

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Don JOSE DANIEL PARADA VAZQUEZ, Magistrado de Trabajo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre anulación de promoción a Magistrado del Tribunal Central de Trabajo por mayor antigüedad del recurrente, a cuyo pleito ha correspondido el número 21/1982.—899-E.

Don ALVARO ESPINOSA CABEZAS, Magistrado de Trabajo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre anulación de sanción de advertencia por la comisión de una falta leve, a cuyo pleito ha correspondido el número 22/1982.—897-E.

Don EMILIO GONZALEZ VALENTIN, Secretario de la Administración de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 2 de abril de 1982, promoviendo a la 1.ª categoría a quince Secretarios de Gobierno, a cuyo pleito ha correspondido el número 23/1982.—898-E.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha 12 de enero de 1983.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.520.—ASOCIACION DE VECINOS DE ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO contra el acuerdo del Consejo de Ministros en 30 de julio de 1982, sobre 30 de octubre de 1981, sobre segregación de Alquerías del Niño Perdido respecto del Municipio de Villarreal de los Infantes.

Pleito número 408.191.—ANTONIO CARMONA VARELA contra la resolución del Consejo de Ministros, expedida en 29 de diciembre de 1979, sobre sanción de multa de pesetas 4.000.000 y otra de 1.000.000 pesetas por infracciones urbanísticas.

Pleito número 408.498.—CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS contra el Real Decreto 2090/1982, de 24 de julio, expedido por el Ministerio de Justicia, sobre la aprobación del Estatuto General de la Abogacía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre.

Pleito número 408.529.—JAIME ABELLA DE CASTRO, en su condición de Presidente de la Federación de Asociaciones de Empresarios de Salas de Fiestas y Discotecas de España, contra el Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, sobre aprobación del Reglamento General de Policía de Es-

pectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Secretario-Decano.—910-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don JOSE CANO JIMENEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de mayo de 1982, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la mencionada Sala, y por el que se le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que han correspondido el número general 514.431 y el 278 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de septiembre de 1982.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario, José Benítez.—15.578-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.494/82.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra los Decretos 2113/1977 y 1084/1978 del Ministerio del Interior, sobre los que se estima parcialmente recurso de alzada en relación a atracos sufridos en las sucursales de la avenida del Mediterráneo, 30 y la calle José Antonio, 24 de Bobadilla del Monte.—935-E.

14.497.—DON FRUCTUOSO HERVAS CUADRILLERO contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 2-7-1982, denegatoria de alzada de otra de fecha 8-5-1980, sobre reversión de las fincas números 84 y 85 bis del polígono «Allende Duero» (2.ª ampliación de Aranda de Duero (Burgos).) 938-E.

14.498.—DON PEDRO NAVARRO SEQUEIRA contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 13-9-1982, desestimatoria de reposición de otra de 15-2-1982, sobre renuncia de vivienda que le fue adjudicada por el antiguo Patronato de Casas del Ministerio de la Vivienda para obtener la adjudicación de nueva vivienda en promoción de «Plaza de Castilla».—930-E.

14.541/82.—DON VICENTE ALUCHA AGUILLELLA contra el acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que estimó recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Castellón de 14-10-1980, en la que se acordó el sobreseimiento y archivo del expediente sancionador relativo a la finca de la plaza de España, sin número, de la localidad de Onda. 937-E.

14.544.—DON ANTONIO PASTOR GUERRERO contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-6-1981, por la que se desestimó el de reposición interpuesto en súplica de ser eximido de la sanción administrativa impuesta por la Comisión de Juegos Recreativos.—938-E.

14.547/82.—SEESPAÑA, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior en la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 17-3-1982, en la que se le imponía sanción administrativa por infracción al Reglamento Provisional de Máquinas Recreativas y de Azar.—922-E.

14.548/82.—DON JOAQUIN BOADELLA FRABELLAS contra la resolución del Ministerio del Interior, estimatoria en parte, del recurso de reposición deducido en súplica de ser eximido de la sanción impuesta por la Comisión Nacional del Juego.—939-E.

14.558/82.—DON JUAN ANTONIO TAMAYO DARRETA, don JOSE MARTIN MEINOYO y don JOSE MARIA RIVAS ZOTES, contra la resolución, por silencio administrativo de solicitud efectuada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, interesando la nulidad de actuaciones del expediente expropiatorio de fincas 498, 499 y 502 del área de actuación de «Tres Cantos».—929-E.

14.563/82.—SEESPAÑA, S.A., contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-4-1982, que estimaba parcialmente el de alzada interpuesto contra la de 16-6-1981, en la que se imponía sanción administrativa por infracción al Reglamento Provisional de Juegos Recreativos y de Azar.—940-E.

14.564/82.—DON HELIODORO CASTILLO AYALA contra la resolución del Ministerio del Interior, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la otra de fecha 8-10-1981, en la que se imponía la sanción por infracción al Reglamento de Juegos de Azar.—932-E.

14.566.—DON JOSE ANTONIO MARTINEZ SAN PEDRO contra la resolución de fecha 20-5-1982 del Ministerio del Interior desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 11-2-1982 de la Comisión Nacional del Juego, imponiendo sanción administrativa.—923-E.

14.567/82.—BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A., contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-5-1982, por la que se estima parcialmente el de alzada interpuesto contra otra del Gobierno Civil de Madrid, imponiendo sanción administrativa por defecto en medidas de seguridad.—931-E.

- 14.578.—CIA SILOS DE TARRAGONA, S.A. (SITASA), contra la formación y descomposición de cargas de mercancía general propias o de su propia designación, con ocupación de unos 6.400 metros cuadrados de superficie en el muelle de Aragón del puerto de Tarragona.—824-E.
- 14.583.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la resolución de dicho Ministerio impuesta por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona, en relación al atraco sufrido por esta Caja de Ahorros, en su agencia, sita en Barcelona, calle de la Cera, 44, el pasado día 3 de abril de 1981.—826-E.
- 14.584.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la resolución del Ministerio del Interior impuesta por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona, en relación al atraco sufrido por la Caja de Ahorros, en su agencia, sita en Rogent, esquina a la calle Bassols, 23, de esta ciudad, el pasado día 5 de octubre de 1982.—934-E.
- 14.585.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la resolución del Ministerio del Interior, impuesta por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona, en relación al atraco sufrido por esa Caja de Ahorros, en su agencia, sita en Barcelona, calle Tamarit, 155, el 3 de septiembre de 1981.—833-E.
- 14.586.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la resolución del Ministerio del Interior, impuesta por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona, en relación al atraco sufrido en esta Caja de Ahorros, paseo Margall, 273, Barcelona, el 9 de febrero de 1982.—925-E.
- 14.587.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la resolución del Ministerio del Interior, impuesta por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona, en relación al atraco sufrido por esta Caja de Ahorros, en su agencia, sita en Barcelona, calle Cerdeña, 353, el pasado 27 de enero de 1982.—927-E.
- 14.588.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA contra la resolución del Ministerio del Interior, impuesta por el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona, en relación al atraco sufrido por una agencia de la Caja de Ahorros, sita en la calle Felipe II, 98, el 7 de septiembre de 1981.—928-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.398.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS se ha ampliado recurso contencioso-administrativo a la Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo de 14-12-1982 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Orden de 29-7-1981 (Boletín Oficial del Estado de 8-8), sobre concurso de méritos para

la provisión de vacantes en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.—880-E.

- 43.585.—PRODUCTOS VITAL, CARLOS SCHNEIDER, S. A. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden ministerial acordada por el ilustrísimo señor Director general de Servicios del Ministerio de Agricultura, de 4-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del FORPPA de 25-11-1981, denegatorio de la subvención a la exportación de tomate concentrado.—870-E.
- 43.591.—Don JESUS JIMENEZ JIMENEZ contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-10-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, de 6-5-1982, sobre sanción de multa de 101.000 pesetas.—876-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de:

A. SUTTER AG MUNCHWILEN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de mayo de 1982, que desestimó recurso de reposición y confirmó la resolución de 6 de septiembre de 1981, que denegó la marca número 948.318 gráfica; pleito al que ha correspondido el número 1.073 de 1982.—18.194-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

GREGORIO MARTIN FUENTES contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 15-10-1982, por la que se acuerda no acceder a la acumulación solicitada y desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 14-6-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.228 de 1982.—911-E.

LABORATORIES POLIVE-WUHLIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolu-

ción del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se denegó el registro de la marca internacional número 453.858, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.231 de 1982.—912-E.

JOSE LUIS PACHECO LASANTA contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, por la que se declara inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobernador civil de Toledo, por el que se impuso la multa de pesetas 4.000; pleito al que ha correspondido el número 1.232 de 1982.—913-E.

FRANCISCO BARRIGUETE MOLINA contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 15-10-1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Resolución Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 13-7-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.233 de 1982.—914-E.

GABRIEL ALFONSO MORENO HORCAJADA contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 30-3-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid de 24-6-1981, por el que se autorizó a doña Emilia Montes Alvarez y otros, para clausurar y amortizar la oficina de farmacia, propiedad de los herederos de don Gerardo Cutuli Alvarez; pleito al que ha correspondido el número 1.235 de 1982.—915-E.

RICARDO PRATS RUIZ contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 15-10-1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 13 de julio anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.242 de 1982.—916-E.

MANUFACTURAS FOTOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A., contra el acuerdo de 17-11-1981 de la Comisión Delegada del Pleno de COPLACO, que resolvió aprobar provisional y definitivamente la revisión y adaptación del plan general de Aranjuez, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.243 de 1982.—917-E.

FRANCISCA SEVILLA GARCIA-PRieto contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 15-10-1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 5-7-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.245 de 1982.—918-E.

INMOBILIARIA ESPACIO, S. A. e INMOBILIARIA UMBRAL, S. A., contra la Resolución del Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro de 7-10-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en COPLACO de fecha 20-11-1981; pleito al que ha correspondido el número 1.246 de 1982.—820-E.

ALFONSO RIOS RAMIREZ contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 15-10-1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 20 de julio anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.248 de 1982.—919-E.

GRAVERAS ACICOYA, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8-10-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 28 de abril anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.249 de 1982.—921-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68

de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO-ES-PANOL contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de marzo de 1982, por que se le denegaron las inscripciones de las marcas números 952.113, 952.114, 952.115 y 952.116, así como contra los acuerdos de 17 de septiembre de 1981, por los que se denegaron las marcas números 952.343, 952.346 y 952.347, y contra desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 2 de 1983.—1.165-E.

BODEGAS RIOJA SANTIAGO, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de julio de 1982, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20 de noviembre de 1981, por la que se concedió el registro de la marca número 953.941; pleito al que ha correspondido el número 2 de 1983.—1.166-E.

Don **JUAN JOSE LIMON LOPEZ** y don **FELIX ROLDAN DIEZ** contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 5 de noviembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa **José Antonio Moya Morales** contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid de 18 de marzo y 7 de mayo de 1982; pleito al que ha correspondido el número 5 de 1983.—1.167-E.

Don **MIGUEL AYUSO PRADILLO** y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 23 de noviembre de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa **Dispositivos de Seguridad, S. A.**, contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 25 de junio anterior; pleito al que ha correspondido el número 12 de 1983.—1.168-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 88 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos 538 de 1982, con fecha 14 del actual, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato de trabajo que al actor **Gonzalo Márquez Castaño** unía con la Empresa **CREDISA**, la que le abonará la indemnización de 426.763,46 pesetas, sin perjuicio de los salarios de tramitación de este procedimiento. Notifíquese. Lo acordó y firma su señoría ante mí, el Secretario, de lo que doy fe, **Gonzalo Lozano Domínguez**. Ante mí, **Antonio Rosado Ollero** (rubricados).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa **CREDISA**,

en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 17 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—1.149-E.

JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCION

Juzgado Central de Instrucción número 4

MADRID

Edicto

Don **Carlos Divar Blanco**, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 4 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 98/1982, tramitado por el procedimiento ordinario, por el delito de estafa en cadena, contra **José Rodrigo Carrascosa**, **Miguel Murillo Solá** y otros, componentes del Consejo de Administración de la Entidad denominada **Banco Filatélico Nacional, S. A. (BANFINASA)**, con delegaciones abiertas en Barcelona, Valencia, Zaragoza, Viladecans (Barcelona), Madrid, Sevilla, Cuéllar (Segovia), Molina de Aragón (Guadalajara), Lérida y Cortes de Navarra y Mallén (Zaragoza); y cuya finalidad consista en que por la expresada Entidad «Banfinasa», y mediante el ofrecimiento a los presuntos inversores de rentabilidades muy elevadas de interés anual sobre el capital invertido, se procedía a la captación de presuntos inversores para inversiones de las Entidades aportadas en valores filatélicos, mediante imposición a plazo fijo y rescate de los mismos al vencimiento de aquéllos, sin que se llevara a efecto el cumplimiento de las condiciones estipuladas, retrasándose en los pagos de los intereses convenidos y procediendo al cierre de diversas delegaciones abiertas por los mismos, habiéndose negado a la devolución de las imposiciones efectuadas y al pago de los intereses vencidos; y resultando afectados un número aproximado de 100 inversores; por lo que se ha acordado que por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de las provincias de Barcelona, Valencia, Zaragoza, Madrid, Sevilla, Segovia, Guadalajara y Lérida, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de que si lo consideran oportuno se puedan personar en las actuaciones expresadas, ejercitando los derechos que estimen les asisten.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, **Carlos Divar Blanco**.—El Secretario.—1.164-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don **Juan Poch Serrats**, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado, y bajo el número 1.106/1982-B. E., se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don **Pedro María Flores Flaquer**, en nombre y representación de doña **Catalina Pujol Piqué** (litigando acogida al beneficio de pobreza), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don **Serafín Gallart Orpinell**, natural de Igualada (Barcelona), nacido en el año 1902, hijo de **Serafín** y de **Antonia**, el que durante la guerra civil prestó servicio militar en el Cuerpo de Intendencia, estando destinado en el cuartel del parque de

Barcelona, habiéndose trasladado en septiembre de 1938 a Tárrega, prestando servicio de guerra, donde, según unos compañeros, fue muerto como consecuencia de un bombardeo que hubo en Tárrega, ignorándose desde entonces su paradero o situación. Lo que se hace público mediante el presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», en el periódico «ABC», de Madrid, en el «Correo Catalán», de Barcelona, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente,

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1982.—El Secretario, **Ricardo Gómez Gómez**.—1.393-E. 1.º, 4-2-1983.

Don **Enrique Anglada Fors**, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don **Fernán Martín Martínez** y doña **Edelmira A. Sánchez Gallego**, he acordado por providencia de fecha 14 de enero de 1983 la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 22 de marzo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 11 de la avenida **José Antonio**, de la localidad de **Viella**, inscrita en el Registro de la Propiedad de **Viella**, al tomo 262, folio 191, libro 23, finca número 1.702, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1983.—El Juez, **Enrique Anglada Fors**. El Secretario.—753-C.

Don **Germán Fuertes Bertolín**, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/82-C, instado por **Caja de Pensiones para la Vejez** y de **Ahorros**, que litiga de pobre, contra **Cerámica Barcelonesa Castellbisbal**, he acordado por providencia de fecha 14 de enero de 1983, la celebración de segunda, pública subasta el día 8 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra con 4 naveas, en heredad **Elías**, de la localidad de **Castellbisbal**, inscrita en el Registro de la Propiedad de **Tarrasa**, al tomo 11.408, folio 89, libro 57, finca número 2.634, inscripción

tercera, valorada en la cantidad de pesetas 70.000.000.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—693-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber. Que en juicio ejecutivo número 1354/81-A, instado por «Banco Unión, S. A.», contra doña Francisca Nart Felip, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 24 de marzo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 28 de la calle Llusá, 11, piso 6.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, número 3, al tomo 1.508, folio 18, libro 686, finca número 33.522, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.163.440 pesetas, importe que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona, a 17 de enero de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—763-C.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.879/1980-1.ª, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, S. A.», contra don Joaquín Villatoro Olivares, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 17 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, de la calle General Franco, número 68, piso bajo derecha, de la localidad de Montilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 510, folio 7.º vuelto, finca número 27.692, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.375.000 pesetas.

Barcelona, 17 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega.—428-11.

Don Julián D. Salgado-Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 796 de 1981 (Sección AN), promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Guillermo Ayesa Ygoa, en reclamación de 2.241.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 10.500.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja y piso, rodeada de terreno, sita en el término municipal de San Cugat del Vallés, con frente al paseo de la Habana, número 59, con una superficie total edificada de 230 metros cuadrados. El solar tiene una cabida de 579 metros y 58 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.340,25 palmos, y linda: frente, en línea de 14,80 metros, con el paseo de la Habana; derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de dos rectas una de 23,75 metros con la calle de Avila, y la otra de 9,85 metros, con finca con frente a esta calle; fondo en línea de 24 metros, con finca con frente a la calle Colombia; e izquierda, en línea de 24 metros, con la finca número 57 del paseo de La Habana.»

Inscripción 5.ª, finca número 5.968, folio 222, libro 163, de San Cugat del Vallés, tomo 1.101 del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—662-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 894/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga

como pobre, contra «Plus Renta, S. A.», sociedad comanditaria por acciones, he acordado por providencia de fecha 18 de enero de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 21 de marzo de 1983, a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5B, de la calle Pintor Fortuny, piso entresuelo primera, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.648, folio 156, libro 419, de Santa Coloma de Gramanet, finca número 28.881, inscripción primera, valorada en la cantidad de 580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—696-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/80-3.ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Construcciones Inmobiliarias Roma, S. A.», y don Pedro Jover Carvajal, he acordado por providencia de fecha 18 de enero de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 148-150 de la avenida de Roma, piso ático 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.657, folio 196, libro 183, finca número 6.418, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—699-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/80-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga asistida del beneficio de pobreza, contra doña Nuria Doménech Querol, he acordado por providencia de fecha 18 de enero de 1983, la celebración de segunda pública subasta el día 22 de marzo de 1983, a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores

deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 de la calle Luis María Vidal, número 65, piso 3.º, de la localidad de Barcelona inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.387, folio 76, libro 518, finca número 32.099, inscripción primera, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 875.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 del precio de su tasación.

Finca número 11, ático derecha, de edificio sito en esta ciudad, en la calle Mariano Vidal, número 65, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 1.387, libro 518, folio 85, finca número 32.105, inscripción primera. Tasada en 900.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 875.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 del precio de su tasación.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—895-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.294-M, de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Bautista Martinoli Magen y doña Concepción Griera Font, vecinos de Sabadell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 22 de marzo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevar a efecto, previa la consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente.

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 36, situada en el piso 2.º, puerta 4.ª, escalera D, del edificio radicante en la avenida de Parraires, número 26, de esta ciudad. Ocupa una total superficie de 79 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la calle Apulia; por el Sur, con la escalera y la vivienda número 35 de la comunidad; por el Este, con la vía Mauritania, y por el Oeste, con la escalera, patio de luces y la vivienda número 33 de la comunidad. Tiene asignada una cuota de participación del 1,95 por 100. Título: Le pertenece por compra a la Entidad «Inmobiliaria Borguño, S. A.»»

Inscripción a nombre de su anterior titular, en el tomo 1.962, libro 305 de la sección 2.ª, folio 247, finca número 18.700, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 19 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario, P. D., Marius Manzanares.—690-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 803/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, asistida del beneficio de pobreza, contra don Antonio Foix Padrell y doña Dolores Aranega, he acordado por providencia de fecha 19 de enero de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 13 de abril de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sita en avenida Calvo Sotelo, con accesos por calle Santa Teresa, 19-25, y calle Francisca Magdalena de la Hoz, 28-32, piso 4.ª, letra J, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.705, folio 181, libro 592, finca número 2.070, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 1.750.000. Mide una superficie de 104 metros 47 decímetros cuadrados.

Barcelona, 19 de enero de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—701-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/82-2.ª, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don José Cos Gene, he acordado, por providencia de fecha 19 de enero de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de abril de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas ante-

rioros y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pieza de tierra sita en término de Llérida, rural de Vinatesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.128, folio 52, libro 558, finca número 45.315, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Tiene una superficie de 23 hectáreas 9 áreas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—427-11.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 759/82, segunda sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Ana María Schilt Blanch, he acordado por providencia de fecha 21 del actual la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de abril a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 de la carretera nacional II, números 29/31, piso entresuelo, 2.ª B, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.936, folio 39, libro 911 de Badalona, finca número 54.734, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.750.000 pesetas, con una superficie de 73 metros 25 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—876-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 876/82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Marcosta, S. A.», he acordado por providencia de fecha 19 de enero de 1983, la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 22 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca Costa Brava de la plaza Medelin, piso bajo 1.º, de la localidad de Blanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.427, folio 64, libro 204 de Blanes, finca número 1.924, inscripción primera, valorada en la cantidad de ochocientas setenta y cinco mil (875.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—898-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.478-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Diego Arcos Mateo, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por 1.747.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Pieza de tierra, rústica, seca, indivisible, en término de Els Omellons, partida Les Valls o Rodans, de cabida 3 hectáreas 66 áreas 53 centiáreas. Linda: al Este, Ricardo Sans; Sur, José Gilli; Oeste, Pedro Sans y Norte, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques al tomo 390 del archivo, libro 11 de Omellons, folio 144, finca 824 duplicado, inscripción 7.ª

Título: Pertenece a don Diego Arcos Mateo por compra a doña Angeles Bergel Caparrós, en escritura autorizada por

el Notario de Lleida, don Antonio Rico, el 12 de enero de 1981.

Cargas: Se halla libre de ellas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—818-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/82-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Carmen de la Fuente Mallol y don Juan Pallas Llussá, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 24 de marzo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno en término de Pratdip, de la localidad de San Miguel Preso, Anchera o San Miguel, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 467, folio 128, libro 20, finca número 1.583, inscripción primera y segunda, valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Barcelona, 20 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—892-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.187/82-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Construcciones Bardina, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 20 de enero de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 24 de marzo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 31.914, de la calle Llobregós, 132, planta sótano y baja, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.369, folio 13, libro 519 de Horta, finca número 31.914, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 20 de enero de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega. El Secretario, J. R. de la Rubia.—694-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 724/82-C instado por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don José Dordas Teixidor, he acordado por providencia de fecha 20 de enero de 1983 la celebración en primera pública subasta el día 24 de marzo de 1983, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pieza de tierra de cultivo secano, de a localidad de Campelles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 535, folio 50, libro 11 de Campelles, finca número 353, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 7.313.000 pesetas.

Pieza de tierra denominada Mauna, sita en el término de Campelles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 252, libro 6 de Vilallonga, folio 234, finca 826, inscripción cuarta, tasada en 250.000 pesetas.

Edificio destinado a cuadra y trastero, inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 370, libro 9 de Campelles, folio 145, finca 459, inscripción cuarta. Tasada en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—819-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 928 de 1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Manuel Sánchez Martínez y doña Josefa Roldán, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 6 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 31.879, del pasaje San Agustín, número 1, antes Feliu la Penya, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.259, folio 46, libro 601 de la Sección 2.ª, finca número 31.879, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas.

Barcelona, 20 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—664-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.071 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Riera Cahis, contra Alfonso Sala Juanola, en reclamación de 798.700 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por el demandado bajo las siguientes condiciones y en lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que tomen parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de marzo a las once treinta horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Departamento número 6. Local comercial, denominado letra A, en la 2.ª planta alta o alzada del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Santa Apolonia, número 18. Tiene su acceso independiente desde la citada calle mediante puerta, vestíbulo general de entrada, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados, distribuidos en una sola nave. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera, caja del ascensor y con local letra B, de esta misma planta; derecha, entrando, con caja del ascensor y J. Trullas y herederos de José Font; izquierda, con la calle Santa Apolonia, y al fondo, con la casa número 10 de la calle de su situación. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4.52 enteros por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.079, libro 185 de Granollers, folio 14, finca 18.187, inscripción segunda.

Dicha finca está tasada en 2.100.000 pesetas.

Segundo lote:

Departamento número 7. Local comercial, denominado letra B, en la segunda planta alta o alzada del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Santa Apolonia, número 18. Tiene su acceso independiente desde la citada calle mediante puerta, vestíbulo general de entrada, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 37 metros 65 decímetros

cuadrados, distribuidos en una sola nave. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera y con el local letra C de esta misma planta; derecha, entrando, con el local letra A de esta misma planta; izquierda, con el local letra C, de esta misma planta, y al fondo, con la calle Santa Apolonia. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,59 enteros por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.079, libro 185, folio 16, finca número 18.188, inscripción segunda.

Dicha finca está tasada en 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona 20 de enero de 1983. El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—665-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.583 de 1980-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Nemesio de Miguel Mateo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 11 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La presente subasta sale por el 75 por 100 del precio de su tasación.

Finca objeto de subasta

Finca número 5.136, en la calle número 14 de la Urbanización «Mas d'en Gall», parcela número 4, letra I.I, de la localidad de Esparraguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.344, folio 331, libro 78 de Esparraguera, finca número 5.136, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Barcelona a 20 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—666-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.195 de 1980-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Ryppo Unión, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 16.929, en la calle Navas de Tolosa, número 18, piso 6.º, 3.ª, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.891, folio 49, libro 285 de Rubí, finca número 16.929, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Barcelona a 20 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—667-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 678 de 1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Promociones Inmobiliarias, San Bot, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 135-139 de la calle Antonio Gaudí, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de San Boi de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 704, folio 147, libro 272, finca número 22.982, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—668-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 937/1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Financial Services, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 12 de abril próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta sale por el 75 por 100 del precio de tasación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4.156, de la calle Luis Estapa, número 72, piso ático, de la localidad de Montornés del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gra-

nollers, al tomo 1.025, folio 50, libro 43 de Montornés, finca número 4.156, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 21 de enero de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—691-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.349/1979 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza contra «Comercial Iler, S. A.», he acordado por providencia de fecha 21 del actual la celebración de primera y pública subasta el día 21 de abril a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la avenida José Antonio, número 35, piso 6.º, de la localidad de Lérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 811, folio 238, libro 350, finca número 30.882, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de pesetas 2.400.000. Tiene una superficie de 175 metros 50 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—700-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.011-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Habitat Barcelona, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital se ha señalado el día 23 del próximo mes de marzo, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos;

consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 9, piso 1.º, puerta 3.ª, situado en la primera planta alta sita del edificio sito en San Cugat del Vallés, en la confluencia de las calles Escaleras, número 11 al 15., donde abre el portal calle Salés, números 18 a 22, y plaza Pep Ventura, número 8; vivienda compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y galería con lavadero y terraza, con una superficie útil de 73 metros 89 decímetros cuadrados, lindante: Frente, considerando como tal la plaza Pep Ventura, con ésta; derecha, entrando, con vivienda puerta 2.ª de esta misma planta y con patio de luces al que tiene acceso y disfruta conjuntamente con dicha vivienda, puerta 2.ª, de forma exclusiva y en la parte que figura debidamente delimitada, y con caja del ascensor; izquierda, con vivienda puerta 4.ª de igual planta; fondo, con vivienda puerta 2.ª de esta misma planta y con dicho patio de luces, con caja del ascensor y con rellano de la escalera donde tiene su puerta de acceso; encima, con el piso 2.º puerta 3.ª, y debajo, con los departamentos 4, 5 y 6. Su cuota de participación es de 3,50 por 100.

Inscrita en el tomo 2.099, libro 356, de San Cugat, folio 91, finca 20.885, inscripción 1.ª.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—697-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.037/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Inmobiliaria Pintor Casas, S. A.», he acordado por providencia de fecha 21 de enero de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 30 de marzo de 1983 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 104-106 del paseo de Carlos I, piso 8.º, 4.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.653,

folio 3, libro 76 de la Sección 2.ª, finca número 6.200, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 525.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—756-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 705/82-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Juan Masuet Puxeu, don Salvador Tramunt Paláus, don José Ginestá Serrano, don Jaime Llavina Serradell y don Antonio Torras Camillo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 23 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Departamento número 31 o vivienda situada en el piso 4.º, puerta C, del bloque de edificios sito en Llinás del Vallés, con acceso desde la calle Coll Sabadell a través del vestíbulo y escalera B, del bloque. Su superficie, distribución, linderos y coeficiente, son iguales a los del departamento número 10.»

Figura inscrita al tomo 849, libro 23 de Llinás, folio 205, finca 2.265 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

«Departamento número 32, o vivienda situada en el piso 4.º, puerta D, del bloque de edificios sito en Llinás del Vallés, con acceso desde la calle Coll Sabadell, a través del vestíbulo y escalera B, del bloque. Su superficie, distribución, linderos y coeficiente, son iguales a los del departamento número 11.»

Figura inscrita al tomo 849, libro 23 de Llinás, folio 207, finca 2.266 del propio Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de enero de 1983.—El Secretario judicial.—746-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 990-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Alvarez Giménez y doña Margarita Ventos Cervera, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez,

término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca que asciende a 1.925.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número diecisiete.—Vivienda puerta 4.ª en el piso 2.º, de superficie 88 metros 24 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, trastero, baño, aseo, cocina con terraza lavadero, cuatro habitaciones y una terraza de 8 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Frente mirando desde la calle Angel Guimerá, con vuelo de dicha calle; derecha, con la escalera y la vivienda de la misma planta, puerta 3.ª, ascensor, caja de escalera y la vivienda de la misma planta, puerta 1.ª izquierda, con el edificio número 87, de la misma calle, y fondo, con vuelo de la terraza del entresuelo. Le corresponde una cuota de 3 enteros 50 céntimos por 100. Inscrita al tomo 1.954, libro 113, folio 174, finca número 7.375, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—745-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.232-S, de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Esteban Crespo Mellado, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100, del precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido

inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta, está valorada en la suma de 547.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

El Departamento 3 de la casa en la prolongación de la calle Falguera de esta ciudad, sin número, que comprende la vivienda puerta 3.ª, de la planta sótano o inferior, compuesta de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y patio posterior con lavadero, con derecho al uso exclusivo de la mitad del patio lateral izquierda entrando. Ocupa una superficie de 50 metros 24 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, entrando, finca de «Ediser, Sociedad Anónima»; derecha, rellano de la escalera y entidad 4; fondo, fachada posterior; arriba, entidad número 7 y abajo, el subsuelo del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación de los elementos comunes del 3,265 por 100. Perteneció al hipotecante don Esteban Crespo por compra a «Ediser, S. A.», en escritura de esta fecha, ante el suscrito Notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, constanding inscrita a nombre de la indicada Sociedad Vendedora, al tomo 1.122, libro 114 de San Feliú, folio 43, finca número 7.068, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—743-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 953-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Morales Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia

del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de subasta, está valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Segunda.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 2.—Local comercial situado en la planta baja, a la izquierda entrando, del portal vestíbulo común, del edificio radicante en Montornés del Vallés, y su calle San Saturnino, sin número de gobierno, con acceso único, directo y exclusivo, por su fachada Oeste, placeta que forma la confluencia de las calles Brujas y San Saturnino. Consistente en una nave diáfana, con aseo, de superficie total 71 metros 50 decímetros cuadrados, y en su conjunto Linda: Derecha, entrando, Sur, calle San Saturnino; fondo, Este, vivienda puerta segunda del mismo edificio y planta; izquierda, Norte, calle Brujas, y por su frente, Oeste, placeta que forma la confluencia de los precitados calles Brujas y San Saturnino.

Inscripción: Tomo 795, libro 34 de Montornés, folio 124, finca número 3.189, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—741-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7, de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 340-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Rypco Unión, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y

por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de subasta, está valorada en la suma de 700.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta, está, digo, es la siguiente:

Número cincuenta y nueve.—Vivienda en planta entresuelo, puerta 3.ª, de la escalera número 3, del edificio sito en Rubí, calle Bailén, sin número. Tiene su entrada principal a través de un pasadizo abierto en el pasaje Bailén. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 68 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera y proyección vertical cubierta pasadizo de acceso; por la derecha entrando, con vivienda entresuelo 2.ª, de la escalera número 4 y patio de luces; por la izquierda, con patio de luces y vivienda puerta 2.ª de su misma planta; por el fondo, con proyección vertical pasaje Bailén; por abajo, con local comercial número 6 y vestíbulo general de entrada al edificio, y por arriba, con primero 3.º. Su coeficiente 0,90 por 100 por edificio y 5,20 por 100 por escalera. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 25, finca 13.772, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario.—744-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 483/82-B, a instancia de don Arcadio y don Francisco Durán Esteve, contra «Cerámica Durán, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de abril de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil (4.875.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto le correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Que si la postura es inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Porción de terreno en término de Badalona, y paraje nombrado «Batlloria», de extensión 1 hectárea 3 áreas 74 centiáreas, poco más o menos, lindante: Por el Norte, con restante finca de que se segregó; por Este, con Francisco de A. Barriga, mediante el torrente de la Batlloria; por el Sur, con Rosa Planas y por el Oeste, con sucesores de Pedro Juan Laribal, y otra finca antes de la herencia de doña María Casas. Pertenece a la Sociedad hipotecante, por compra de doña Carmen y don Alberto Casas de Grau, el día 21 de mayo de 1966. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.552, libro 812 de Badalona, folio 70, finca 30.554, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—450-16.

BERGARA

Edicto

En méritos de lo acordado por don Fernando Idígoras Irala, Juez de Primera Instancia, sustituto de esta villa de Bergara y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Fermín San Julián Arribillaga, contra don José Julián Berasaluce García, doña María Arrate Berasaluce García y doña Avelina García Galfarsoro, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.848.416,49 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

1.ª Por 2.500.000 pesetas de capital prestado, 598.416,49 pesetas de intereses y 750.000 pesetas de las señaladas para costas: «Toda la planta baja al nivel de la calle en sus dos habitaciones, derecha e izquierda con los demás derechos que proporcionalmente le corresponde en el solar que ocupa la casa, en el portal, paredes, tabiques, techos, cañerías y demás de común servicio y aprovechamiento, de la siguiente finca. Casa en esta villa de Eibar al sitio de Legarre-Azpia hoy paseo de San Andrés, antes sin número, hoy señalada con el número 5, compuesta de sótano, cuatro pisos para habitaciones con

buhardilla y terraza. El sótano está destinado a tal y a taller de carpintería; la planta baja está destinada a tienda, los cuatro pisos altos se hallan divididos en habitaciones a derecha e izquierda y la buhardilla se halla dividida en dos habitaciones con terraza. La casa y el terreno vacío de la misma finca miden 850 metros cuadrados, y linda: por el Oriente o izquierda, entrando, con lote de terreno, hoy casa y terreno vacío de don Nicasio Areitioaurtena y de don Mateo Iraola; por el Poniente o derecha, con otro lote de terreno, hoy casa en construcción y terreno vacío de don Angel Aramendi; por el Sur o espaldá, con el río, y por el Norte o frente, con la vía férrea y con camino público. Las paredes laterales son medianeras.»

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el 75 por 100 de 5.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Barrenkale, número 33, en fecha 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efecto metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bergara a 5 de enero de 1983. El Juez de Primera Instancia, sustituto, Fernando Idígoras Irala.—El Secretario.—177-D.

BILBAO

Edictos

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1100/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don Fernando José Larrazza Gurtubay, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que es de 3.050.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Casa conocida con el nombre de «Gure-Etxea», señalada con el número 20 del barrio de la Estación, en Manzanos, provincia de Alava. Consta de planta baja y piso primero, con una vivienda unifamiliar. El conjunto tiene 1.300 metros cuadrados, linda: Norte, con camino; Sur, propiedad de Renfe; Este, propiedad de Emilio García, y Oeste, carretera propiedad de Constantino Rodríguez.

Inscrita al tomo 44, folio 58 del Ayuntamiento de Ribera Baja, finca 4.550.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1983. El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—709-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.370/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Manuel Buitrón Zabala, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 17 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca que es de 2.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 2.º derecha, subiendo, de la casa número 17 de la calle General Mola, que

consta de una planta de sótano, distribuido en dos, planta baja distribuida en dos lonjas y cuatro pisos altos y se halla construida sobre el siguiente: Terreno en la Anteglesia de Basauri y su calle hoy General Mola que ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de don Pedro Zabala; Sur, con la calle General Mola; Este, camino vecinal, y Oeste, con la casa número 5 de la calle Señores Zabala.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—686-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 813/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Rodrigo, contra don Alfonso Carlos Núñez Asporosa, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 6 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 550.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso principal derecha de la casa señalada con el número 56 de la calle Doctor Arelliza, de Bilbao. Inscrita al tomo 306, libro 301 de Bilbao, folio 205, finca número 9.725, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—682-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido, Sección segunda,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, a instancia de «Talleres Zar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartau y registrada con el número 789/82, se ha dictado resolución por la que se declara a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo en la cifra de pesetas 193.946.979,44. Convocándose a Junta general de acreedores y señalándose para su celebración el día 17 de marzo, a las

dieciséis horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Quedando mientras tanto, los autos en Secretaría hasta el día de la Junta a disposición de los acreedores o sus representantes, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, pudiendo dichos acreedores hasta quince días antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tiene derecho de abstracción y los que menciona el artículo 22.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—417-3.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 568/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Bartau, contra doña María Pilar Bañuelos Guix y don Angel Bañales Herrera, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 7 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—416-3.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento 1-3, situado en la 3.ª planta que forma parte integrante del edificio denominado «Residencia Bello Horizonte», sita en término municipal de Laredo, con acceso por la avenida Intermedia, hoy avenida de Don Enrique Mowinkel, por la calle G., hoy calle República Dominicana, y por la Gran Avenida de la Olaya, en proyecto, a través del terreno sobrante, propio de la edificación.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 801/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga

acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Allende, contra don Juan Retolaza Artola y doña María Pilar Ansola Eguía, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 8 de abril próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.300.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están en manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda central de la 1.ª planta. Mide una superficie útil de 66 metros.86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 275, libro 63, folio 85, finca 3.965-3.ª La referida porción corresponde a la casa en el punto de Aldastorre, de la villa de Lequeitio, conocida por bloque número 1, hoy número 11.

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—685-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.262/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Ignacio Ibarreche Ugarte, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, es decir: la suma de 3.187.500 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, subiendo, del piso tercero. Ocupa una superficie de 16,51 metros cuadrados. Está distribuida en hall, salón comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos baños y oficio, cocina y aseo y dormitorio de servicio. Le corresponde el camarote uno y una participación en elementos comunes del 12,50 por 100 y forma parte del edificio B, hoy número 11 de la calle Cervantes, en Las Arenas-Guecho.

El tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de 4.250.000 pesetas y para esta segunda subasta no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de dicha suma, o sea, 3.187.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1983.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—687-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 699/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Allende, contra don Jesús Ignacio Bouzo Vega, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 14 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Sótano, hoy habilitado para vivienda, con entrada independiente y que participa con 5 enteros y 50 centésimas de otro entero por 100 en el total de la finca donde radica, que es terreno en Bilbao, calle Zabaldide. Sobre parte de este terreno una casa número 56 bis, antes 56, de la calle Zabaldide, hoy número 46. Inscrita al tomo 915, libro 610 de Bilbao, folio 179, finca 23.221-B, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—684-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria 1088/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra María Luz de la Iglesia Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 15 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta que es de 4.500.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Local de planta sótano, que tiene una superficie de 470 metros cuadrados. Linda: Al Norte, calle Vizcaya; Sur, propiedad de don Víctor Chavarrí; Este, propiedad de los señores Alberdín y Ruibal, y al Oeste, terreno de esta casa. Participa con relación al total de la finca de la casa número 2 con 6 enteros y 10 céntimos de otro entero por 100. Forma parte de las casas triples de bloque VII del plano de urbanización de Lamiaco de Lejona, señaladas antes con los números 19 y 20, hoy número 2 y 4 de la calle Vizcaya.

Referencia registral: Libro 97 de Lejona, folios 34 y 37, fincas 6.999 y 7.001.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1983.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—710-A.

Don Wenceslao Díaz Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 979 de 1981, se tramitan autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria instados por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga de pobre), representado por el Procurador Muquíz, contra Augusto Martínez Padrones y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 30 de marzo y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, 11.070.000 pesetas.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar

en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Elementos 4, 10 y 13 o pisos 1.º, 3.º y 4.º izquierda de la casa número 12 de la calle Iturrubide, de Lejona, inscrita al folio 152 del libro 22 de Lejona, finca 794, inscripción cuarta. Tipo de subasta 11.070.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1983.—El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—708-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 576/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Pedro María Larrazábal Idirin y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.500.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 5, vivienda derecha, tipo A del piso 2.º que mide una superficie de 60,28 metros cuadrados aproximadamente. Dispone de hall, cocina con balcón, cuatro dormitorios y cuarto de aseo. Perteneca a la casa doble señalada con el número 3, de la calle Careaga Goicoa de Basauri.

Bilbao, 18 de enero de 1983.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—712-A.

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1193/79, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don Pedro de Pablo Rodríguez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 6 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que en esta segunda subasta sale con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta segunda de la casa número 28 de la calle Andicoche de Algorta, propiedad de don Pedro de Pablo Rodríguez.

Su tipo de licitación para esta segunda subasta de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Bilbao, 19 de enero de 1983.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—711-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 378/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escolar, contra don Germán Larrea Basagoiti y doña Carmen Zabala Aguirre, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirá.

El remate tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 4.534.687,05 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Se-

cretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—850-C.

Bienes que se subastan

Lonja izquierda de la planta baja. Ocupa una superficie de 205,88 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 6 enteros y 62 centésimas de otro entero por ciento con relación al total del inmueble. Perteneca al edificio señalado su portal con el número 8-B a la parte zaguera de la calle General Mola en Amorebieta.

Pendiente de inscripción figurando la casa inscrita al Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 596, libro 64 de Amorebieta, folio 103, finca 3.975.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 20/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Allende, contra don Luis Matute García, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 23 de marzo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de pesetas 1.500.000, o sea, 1.125.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda independiente derecha, subiendo, en la planta alta 6.ª, piso 5.º, de la siguiente finca: Urbana, Casa doble en esta villa de Bilbao, señalada con el número 40 de la Alameda de Urquijo. Inscrita al tomo 451, libro 356 de Bilbao, folio 14, finca 14.024, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 20 de enero de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—883-A.

BURGOS

Edicto

Don José Luis López-Muñiz Goñi, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador señora Manero Barriuso, contra don Nicolás Camarero Martínez y doña Ana María Bartolomé Gil, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de marzo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que es el de tasación estipulado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. En Burgos. Número 8. Vivienda señalada con la letra A, de la planta segunda, mano izquierda del edificio emplazado en la calle Francisco Sarmiento, señalado con el número 11, esquina a la de Federico Martínez Varea. Con superficie construida de 88 metros y 89 decímetros cuadrados. Se comprende de cuatro habitaciones, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, paso despensa y dos armarios, y linda al Norte, con edificio de don David Dobarco y patio contiguo al lindero Norte; Sur, patio contiguo al lindero Oeste, caja de escalera y vestíbulo de entrada; al Este, vivienda letra B, centro izquierda, y al Oeste, con casa número 9, de la calle Francisco Sarmiento. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de dos enteros y dieciocho centésimas por ciento (218 por 100).

Tasada a efectos de subasta, en 3.570.000 pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 15 de enero de 1983. El Juez, José Luis López-Muñiz Goñi. — El Secretario. —217-D.

CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 9 de 1981, se tramita en concepto de pobre expediente promovido por

doña Antonia García Fernández, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle San Vicente, número 3, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Eduardo Conde González, hijo de don Eduardo y de doña Antonia, de cuarenta y un años de edad, en 1936, natural de Sanlúcar de Barrameda y vecino de Cádiz, en el domicilio indicado, el cual ingresó en la prisión provincial de Cádiz el día 27 de julio de 1936, en concepto de detenido, en la que permaneció hasta el 3 de septiembre del mismo año, en que fue conducido a la prisión central del Puerto de Santa María, en la que no existe constancia de su ingreso, sin que se volviese a tener noticia alguna de él.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 22 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—15.127-E.

y 2.ª 4-2-1983

CEUTA

Edicto

Dón Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ceuta, por sustitución reglamentaria del número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue prevención de abintestado de oficio por la muerte de don Enrique Soto Rodríguez, hijo de Enrique y Natividad, fallecido en Ceuta el 6 de marzo de 1982, en su domicilio sito en Antiocho, número 5, sin que se sepa que haya dejado disposición testamentaria, ni cónyuge o colaterales que vivieran en su compañía, por lo que se hace saber llamando a los que se crean con derecho a reclamar la herencia que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 en el plazo de treinta días.

Dado en Ceuta a 18 de enero de 1983. El Juez, Alvaro Espinosa Cabezas.—El Secretario.—1.302-E.

CORDOBA

Edictos

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488 de 1982, seguido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Novales contra don Emilio Rojas Obrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 9 de marzo de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, enten-

diéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso vivienda letra A, situado en planta baja, del bloque de viviendas y locales comerciales, ubicado en la calle Pintor Lozano Sidro, de esta capital, a cuya calle recaen dos puertas de entrada, señalados con los números 1 y 2. Tiene su acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 98 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: visto desde la calle Pintor Lozano Sidro, por la derecha, con el piso vivienda letra B, y pasillo de acceso a las viviendas; por la izquierda, con el piso vivienda letra A, con acceso por el portal número 1 y patio de luces, y por el fondo, con el piso vivienda letra B, local comercial en planta baja y patio de luces. Consta de «hall», estar-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Le corresponde el uso exclusivo de la mitad del patio de luces con él colindante, sin que en el mismo puedan construirse edificaciones de ninguna clase, temporales ni fijas. Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de tres enteros doce centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 539, libro 427 del Ayuntamiento de Córdoba, número 189 de la Sección 1.ª, folio 50, finca número 13.451, inscripción segunda.

Tipo para esta subasta: 2.383.119,20 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de enero de 1983. El Juez, Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—391-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 1225/78, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don José María Jurado Montijano, de estos vecinos, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta los bienes siguientes:

a) Turismo marca «BMW», modelo 2.000, matrícula TF 72390. Valorado en 300.000 pesetas.

b) Treinta y nueve enteros 4.460 diezmilésimas de otro por ciento de la casa en esta capital, calle Pérez de Castro, número 8, con superficie de 150 metros y 3 decímetros. Después de hecho el embargo de que se trata el deudor vendió a la Entidad mercantil «Pablo Romero Alamillo, S. A.», domiciliada en Córdoba, 29 enteros 6.770 diezmilésimas que es también objeto de esta subasta.

Valoradas la participación indivisa de 39 enteros 4460 diezmilésimas por Perito competente en la cantidad de 7.691.970 pesetas. Dicho tasador hizo constar que sobre el solar resultante de la demolición del edificio antiguo, se ha construido recientemente una casa moderna a cuatro plantas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 23 de abril próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los

licitadores la cantidad que representa el 10 por 100 de los tipos, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones o tipos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, se han suplido por certificación del Registro, y pueden examinarse en este Juzgado, que con los autos están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante deberá conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al de la Entidad actora, seguirán subsistentes y sin cancelar, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 17 de enero de 1983. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—786-C.

CUENCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su gartido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/82, se tramitan autos sobre acción sumarial hipotecaria del artículo 131, promovidos a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don José Morago Colmenero, sobre reclamación de pesetas 3.639.149,51 de principal, intereses, gastos y costas, acordándose sacar por primera vez a pública subasta por término de veinte días, por providencia de esta fecha, la finca embargada en el presente procedimiento que a continuación se describe, propiedad del demandado:

1. Solar en Ciudad Real, en callejón de Quevedo, número 3, de 180 metros 78 centímetros cuadrados, que limita: Por la derecha, entrando, Juan Capilla; izquierda, Vicente Maján, y espalda, Esteban Alba; sobre dicho solar se está construyendo la siguiente edificación, que ocupa la totalidad del mismo: Planta baja, destinada a portal de entrada y local comercial y plantas primera, segunda y tercera, destinadas a vivienda. Inserción al tomo 534, libro 176, folio 79 vuelto, finca número 249 triplicado, inscripción 14.ª. Siendo el tipo de remate de la misma de 5.850.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado para el próximo día 10 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Dado en Cuenca a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario.—433-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, que, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Urbano Herrero Martos, y que bajo el número 129-81 se tramitan en este Juzgado, se ha acordado citar a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta localidad y cuyos créditos fueron reconocidos en la oportuna Junta, para que el día 17 de febrero próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás Gar-

cía Figueras (Palacio de Justicia), a fin de asistir a la Junta de graduación de créditos.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.139-C.

MADRID

Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de secuestro seguidos con el número 448/79-D, a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Ferdinand Schwarzmann, S. A.», hoy don José A. Alfaro Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, la finca que se hizo constar en el edicto expedido por este Juzgado con fecha 15 de junio último y bajo las mismas condiciones en dicho edicto expresadas, ya que la misma se tuvo que suspender por causas de fuerza mayor. Señalándose nuevamente para el acto del remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el que por turno corresponda de Málaga, la audiencia del próximo día 11 de marzo, a las once horas.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—429-3.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 547-77, promovidos por el Procurador señor Roncero, en nombre de don José Luis Reyero Tarrago, contra don Alberto Fernández Reglero, en ignorado paradero, sobre pago de 152.721 pesetas de principal y 80.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice:

«Providencia. Juez Sr. Carreras.—Madrid a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Dado cuenta; hágase saber al deudor don Alberto Fernández Reglero el precio ofrecido en la subasta celebrada con esta fecha en los presentes autos, de 350.000 pesetas, por la parte ejecutante, respecto del piso objeto de la misma.—Vivienda 4.ª, letra B, del edificio III de la parcela 42 del polígono Parque Nuevo de Zarzalema, Leganés—, a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la referida postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ello por medio de edictos que con los requisitos legales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. J. E. Carreras.—Ante mí, J. L. Viada (tribricados).»

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don Alberto Fernández Reglero, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 15 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—782-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento número 1.658 de 1981, a instancia de Fer-

nando y María Magdalena Eulogio Ríos, contra don Antonio Eulogio Ríos, y con intervención del Ministerio Fiscal, sobre división y partición de herencia, y su adjudicación, de los causantes don Antonio Eulogio Díez y doña Magdalena Ríos Llorca, viene acordado, ante el ignorado paradero de don Antonio Eulogio Ríos, que tuvo domicilio en Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda, número 73, hoy 61, piso 2.ª, convocar a las partes a juicio, citándose a don Antonio Eulogio Ríos, para que en término de quince días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, y se defienda si viere convenirle, bajo apercibimiento de seguir el juicio su curso, en su incomparecencia.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma al indicado demandado don Antonio Eulogio Ríos, y a los demás desconocidos e ignorados, así como ausentes herederos de los causantes, expido el presente que firmo en Madrid a 23 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—840-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1791/81-A-1, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Feliciano Pradas Campos, vecino de Valencia; avenida de la Plata, número 105, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Vivienda del piso 1.ª, señalada su puerta con el número 3, del edificio número 183, de la avenida de la Plata de Valencia, Linda; tomando como fachada principal la de la avenida de la Plata; por frente, con caja de escalera y vivienda número 2; derecha, mirando dicha fachada, con la calle del Escultor José Capuz; izquierda, con la vivienda número 2 del edificio 181 de la avenida de la Plata, y patio de manzana; y fondo, con vivienda número 1 del edificio de la calle del Escultor José Caput, número 34; y patio de luces. Ocupa una superficie útil de 104 metros cuadrados aproximadamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente al tomo 810, libro 121, de la 3.ª Sección de Tuzafa, folio 89, finca 10.305, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 14 de marzo de 1983, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 218.180 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—771-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 848/81-M de registro, se siguen autos de secuestro y posesión interina de fincas a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, S. A.», y contra don Joaquín González Rodríguez y doña María de los Angeles Trusba Crespo, en cuyas actuaciones he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas que más abajo se describen, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo día 7 de marzo de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.ª derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 1.200.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento que al efecto se designe, el 10 por 100, al menos, del tipo del remate.

3.ª Las fincas salen a subasta por lotes separados.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de las fincas que se subastan

En Fuenlabrada, bloque 2, en la urbanización «Nuevo Versailles».

(5) Piso letra B. Linderos, respecto a su acceso: por el frente, con cajas de escalera y ascensor; derecha, con piso C y fachada Este; fondo, con fachada Norte, e izquierda, con fachada Oeste.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 73,71 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 3,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.842, libro 397, folio 163, finca 33.874, inscripción segunda.

(24) Planta séptima. Piso letra A. Linderos, respecto a su acceso: por el frente, con cajas de escalera y fachada Norte; derecha, con casa portal número 3; fondo, con fachada Sur, e izquierda, con piso D.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 73,71 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 3,570 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.842, libro 397, folio 320, finca 33.712, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid a 16 de diciembre de 1982.—El Secretario.—858-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.448/78 AM, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Gregorio Martín García y doña Josefa Mayorala Llamas, con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle Barranco del Puerto, bloque H, portal 1, piso 2.º C (fuy al parecer en paseo de Colonia, número 1, Parque Granada, sobre reclamación de 600.000 pesetas de principal y 120.000 pesetas de intereses, gastos y costas; y en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada:

Once.—Piso segundo, letra C, del portal número 1 del bloque H, sito en Fuenlabrada, al sitio del «Lomo» o «Barranco del Puerto». Ocupa una superficie habitable de 50,73 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera, y piso letra B; por la derecha, con resto de la finca matriz; por el fondo, con resto de la finca matriz, e izquierda, con piso letra D. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de 2,49 por 100. Figura inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.943, libro 183, folio 207, finca número 15.624, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 11 de marzo de 1983, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de 1.200.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador, acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y las posteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta, en la fecha fijada, tendrá lugar al siguiente día hábil en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—863-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos o expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Camiña y Pardo y don Carlos Menéndez, cuyos demás datos personales se desconocen, y las únicas noticias que se tienen de los mismos se remontan al año 1918, en el que los mismos eran accionistas de la Entidad mercantil «La Progresiva, S. A.», domiciliada en Madrid, calle San Pedro, número 22, formulado dicho expediente por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación del Asilo-Hospital de Torrelavega, expediente número 1.871 de 1982; por el presente se hace saber la existencia de dicho expediente, por el cual se solicita que, previas las pruebas oportunas se dicte auto declarando el fallecimiento de los referidos don Luis Camiña y Pardo y don Carlos Menéndez, con fecha 31 de diciembre de 1982.

Dado en Madrid, para publicar, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, en Radio Nacional y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—435-4

1.ª, 4-2-1993.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 573 de 1981, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con doña Ana Cánovas Moreno, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—En San Sebastián, barrio de Eguía, calle de Nuestra Señora del Carmen, 19, vivienda A, piso 5.º. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con la calle paralela a la de Nuestra Señora del Carmen; al Sur, con escalera y patio; al Este, con la vivienda B, y al Oeste, con la casa número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 848, libro 12, folio 187, finca 424, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 22 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 107.123 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente, que firmo en Madrid a 5 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—783-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Valladolid, S. A.», para la «efectivi»ad del saído de un préstamo a «Inmobiliaria Alcalde, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las fincas que se dirán, y a instancia de la parte actora ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados, cada una de las fincas hipotecadas:

Lote 1. Número catorce.—Piso primero, letra D, situado en la planta primera de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 75 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de escalera; derecha, entrando, con medianería de la casa número 23 de la calle de Lagasca; izquierda, con el piso primero, letra D, y fachada al callejón, y por su fondo o testero, con casa número 14 de la calle Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de siete enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 109 antiguo, 872 moderno, finca número 26.607, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 4.380.000 pesetas.

Lote 2. I. Número uno.—Local comercial situado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados; linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Jorge Juan; por la derecha, entrando, con callejón o patio de la finca; por su izquierda, con la casa número 18 de la calle de Jorge Juan, y por su fondo, con el local número 2. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de seis enteros treinta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 869, folio 155, finca número 26.539, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 4.380.000 pesetas.

Lote 3. II. Número dos.—Local comercial situado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 27 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el local número 3; izquierda, con el local número 1, y por el fondo, con la casa número 11 de la calle Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro al libro 869, folio 181, finca número 17.542, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 4. III. Número tres.—Local comercial situado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie según el título de 52 metros y 75 decímetros cuadrados, pero según medición recientemente practicada ocupa una superficie de 68 metros con 75 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el portal y caja de escalera, y por el fondo o testero, con la casa número 16 de la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros veintiséis centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro al libro 869, folio 168, finca número 26.543, inscripción tercera.

Se valora en la cantidad de 3.248.000 pesetas.

Lote 5. IV. Número cuatro.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 26 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el local número 5; por la izquierda, con el portal y caja de escalera, y por el fondo, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros once centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro al libro 869, folio 173, finca número 26.545, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 6. B. Número cinco.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 26 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada; derecha, con el local número 6; izquierda, con el local número 4, y por su fondo o trastero, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros once centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro al libro 869, folio 179, finca número 26.547, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 7. VI. Número seis.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital, tiene una superficie de 23 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el local número 7; izquierda, con el local número 5, y por su fondo o testero, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros once centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro al libro 869, folio 165, finca número 26.549, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 8. VII. Número siete.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan, de esta capital. Tiene una superficie de 28 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con el local número 8; izquierda, con el local número 6, y por su fondo, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros once centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro al libro 869, folio 191, finca número 26.551, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 9. VIII. Número ocho.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 26 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio por donde tiene

su en trada; izquierda, con el local número 1 de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan, y por el fondo, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros once centésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro al libro 869, folio 197, finca número 26.552, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 10. IX. Número nueve.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 74 metros y 4 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, y entrando, con la meseta de escalera; por su derecha, entrando, con el piso primero, letra B, y fachada al callejón o patio; por su izquierda, con medianería de la casa número 23 de la calle Lagasca, y por su fondo o testero, con medianería de la casa número 14 bis, de la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cinco enteros noventa y ocho centésimas por ciento.

Inscrito en el citado Registro al libro 869, folio 208, finca número 26.555, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 4.380.000 pesetas.

Lote 11. X. Número diez.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera de la casa, número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 51 metros y 24 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de escalera y el piso primero letra A; derecha, entrando, con el piso primero, letra C; izquierda, con el piso primero letra A, y por el fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros quince centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro al libro 869, folio 209, finca número 26.557, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 3.222.000 pesetas.

Lote 12. XI. Número once.—Piso primero, letra C, situado en la planta primera de la casa número 14 de la calle Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 51 metros y 24 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera y piso primero, letra D; derecha, entrando, con el piso primero, letra D; izquierda, con el piso primero, letra B, y por el fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros quince centésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro al libro 869, folio 215, finca número 26.559, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 3.222.000 pesetas.

Lote 13. XII. Número trece.—Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 74 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso segundo, letra B, y fachada al callejón o patio; por la izquierda, con medianería de la casa número 23 de la calle de Lagasca, y por el fondo o testero, con medianería de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes o cinco enteros noventa y ocho centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro al libro 869, folio 227, finca número 26.563, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 4.380.000 pesetas.

Lote 14. XIII. Número catorce.—Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 51 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la meseta de la escalera y el piso segundo, letra A; por su derecha, entrando, con el piso segundo, letra G; por su izquierda, con el piso segundo, letra A, y por el fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos y gastos de cuatro enteros quince centésimas por ciento.

Inscrito en el mencionado Registro al libro 869, folio 233, finca número 26.565, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 3.222.000 pesetas.

Lote 15. XIV. Número dieciséis.—Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 108 metros y 29 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con medianería de la casa número 16 de la calle de Jorge Juan; izquierda, con el piso segundo, letra C, y fachada al callejón o patio, y por el fondo o testero, con fachada a la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de ocho enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro al libro 869, folio 245, finca número 26.569, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 6.225.000 pesetas.

Lote 16. XV. Número diecisiete.—Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 74 metros y 4 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; por su derecha, entrando, con el piso tercero, letra B, y fachada al callejón o patio; por su izquierda, con medianería de la casa número 23 de la calle de Lagasca, y por su fondo o testero, con medianería de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cinco enteros noventa y ocho centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro al libro 872, folio 1, finca número 26.571, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 4.380.000 pesetas.

Lote 17. XVI. Número dieciocho.—Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 51 metros y 24 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera y piso tercero, letra A; derecha, entrando, con el piso tercero, letra C; izquierda, con el piso tercero, letra A, y por el fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros quince centésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro al libro 872 folio 7, finca número 26.573, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 3.222.000 pesetas.

Lote 18. XVII. Número diecinueve.—Piso tercero, letra C situado en la planta tercera de la casa número 14, de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 51 metros y 24 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera y piso tercero, letra D; derecha, entrando, con el piso tercero, letra D; izquierda, con el piso tercero, letra B, y fondo o teste-

ro, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros quince centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro al libro 872, folio 13, finca número 26.575, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 3.222.000 pesetas.

Lote 19. XVIII. Número veintiuno.—Piso cuarto situado en la planta cuarta de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 102 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con meseta de la escalera de acceso a este piso; derecha, entrando, con medianería de la casa número 16 de la calle de Jorge Juan; izquierda, con fachada al callejón o patio, y por el fondo o testero, con fachada a la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de ocho enteros veintiséis centésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro al libro 872, folio 25, finca número 26.570, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 6.225.000 pesetas.

Lote 20. XIX. Número uno.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 25 metros cuadrados con 96 decímetros también cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el local número dos; izquierda, con el local número 8 de la casa número 14 de la calle de Jorge Juan, y por el fondo o trastero, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro al libro 872 folio 31, finca número 26.581, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 21. Número dos.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 25 metros y 96 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; por su derecha, entrando, con el local número tres; izquierda, con el local número 1, y por el fondo o testero, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro, libro 872, folio 37, finca número 26.583, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 22. XXI. Número tres.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número 14 bis de la calle Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 25 metros y 96 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada con el callejón o patio; derecha, entrando, con el local número 5; izquierda, con el local número 2, y por el fondo o testero, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro al libro 872, folio 43, finca número 26.585, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 23. Número cuatro. XXII.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número 14 bis

de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 25 metros y 8 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el local número 5; izquierda, con el local número 3, y por su fondo o testero, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro al libro 872, folio 49, finca número 26.587, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 24. XXIII. Número cinco.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el portal y caja de escalera; izquierda, con el local número 4, y por su fondo o testero, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro al libro 872, folio 55, finca número 26.589, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 25. XXIV. Número seis.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 36 metros y 42 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el local número 7; izquierda, con el portal y caja de la escalera, y por el fondo o testero, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de tres enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro al libro 872, folio 61, finca número 26.591, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 26. XXV. Número siete.—Local destinado a garaje o cochera situada en la planta baja de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 25 metros y 96 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el local número 8; izquierda, con el local número 6, y por el fondo, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro al libro 872, folio 67, finca número 26.593, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 27. XXVI. Número ocho.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 25 metros y 96 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el local número 9; izquierda, con el local número 7, y por su fondo o testero, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrito en el citado Registro al libro 872, folio 73, finca número 26.595, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 28. XXVII. Número nueve.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 25 metros y 96 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con el local número 10; izquierda, con el local número 8, y por el fondo o testero, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro al como 872, folio 79, finca número 26.597, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 29. XXVIII. Número diez.—Local destinado a garaje o cochera situado en la planta baja de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 25 metros y 96 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el callejón o patio; derecha, entrando, con medianería de la casa de la calle de Lagasca; izquierda, con el local número 9, y por su fondo o testero, con la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro al libro 872, folio 85, finca número 26.599, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 1.340.000 pesetas.

Lote 30. XXIX. Número once.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 75 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso primero, letra B, y fachada al callejón o patio; izquierda, con medianería de la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de siete enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro al libro 872, folio 91, finca 26.601, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 4.380.000 pesetas.

Lote 31. XXX. Número doce.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan, de Madrid. Tiene una superficie de 48 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso primero, letra C; por su izquierda, con el piso primero, letra A, y por su fondo o testero, con la fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro al libro 872, folio 97, finca número 26.603, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 3.222.000 pesetas.

Lote 32. XXXI. Número trece.—Piso primero letra C, situado en la planta primera de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 48 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso primero, letra D; izquierda, con el piso primero, letra B, y por su fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos y gas-

tos de cuatro enteros setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro al libro 872, folio 103, finca número 26.605, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 3.222.000 pesetas.

Lote 33. XXXII. Número quince.—Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 75 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el piso segundo, letra B, y fachada al callejón o patio; izquierda, con medianería de la casa número 23 de la calle de Lagasca, y por su fondo o testero, con medianería de la finca de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de siete enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro al libro 115, finca número 26.609, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 4.380.000 pesetas.

Lote 34. XXXIII. Número dieciséis.—Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 48 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso segundo, letra C; por su izquierda, con el piso segundo, letra A, y por su fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de 4,78 por 100.

Inscrita en el citado Registro, libro 872, folio 121, finca número 26.611, inscripción segunda.

Se valora en 3.222.000 pesetas.

Lote 35. XXXIV. Número diecisiete.—Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 48 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con meseta de escalera; derecha, entrando, con el piso segundo, letra D; izquierda, con el piso segundo, letra B, y por su fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrito en el citado Registro al libro 872, folio 127, finca número 26.613, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 3.222.000 pesetas.

Lote 36. XXXV. Número diecinueve.—Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 75 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso tercero, letra B, y fachada al callejón o patio; izquierda, con medianería de la casa número 23 de la calle de Lagasca. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de siete enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al libro 872, folio 139, finca número 26.617, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 4.380.000 pesetas.

Lote 37. XXXVI. Número veinte.—Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 48 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con el piso tercero, letra C; por su izquierda, con el piso tercero, letra A, y por su fondo o tes-

tero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro al libro 872, folio 145, finca número 26.619, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 3.222.000 pesetas.

Lote 38. XXXVII. Número veintiuno.—Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 48 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el piso, la meseta de escalera; derecha, entrando, con el piso tercero, letra D; izquierda, con el piso tercero, letra B, y por el fondo o testero, con fachada al callejón o patio. Le corresponde un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos comunes y gastos de cuatro enteros y setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el citado Registro al libro 872, folio 151, finca número 26.621, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 3.222.000 pesetas.

Lote 39. XXXVIII. Número veintidós.—Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera de la casa número 14 bis de la calle de Jorge Juan de esta capital. Tiene una superficie de 75 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la meseta de la escalera; derecha, entrando, con medianería de la casa número 23 de la calle de Jorge Juan; izquierda, con el piso tercero, letra C, y fachada al callejón, y por el fondo o testero, con la casa número 14, de la calle de Jorge Juan. Le corresponde un coeficiente en el total valor del inmueble y en los elementos comunes y gastos de siete enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el mismo Registro al libro 872, folio 157, finca número 26.623, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 4.380.000 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo de cada lote por el que deseen intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—382-3.

Por el presente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de julio de 1922, que por providen-

cia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Fidel Herranz Criado, vecino de Madrid, calle Rafael Herrera, 9, habiéndose nombrado Interventor acreedor al «Banco Hispano Americano S. A.».

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—780-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1918/1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Pérez Pérez, representada por el Procurador señor Granados Weil, contra doña Pilar García Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de marzo de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.295.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Piso vivienda número 11, letra E, de la escalera izquierda, del bloque número 3, sito en el Parque de la Colina, de esta capital. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 98 metros y 73 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes y consta de vestíbulo, cocina con terraza-tendedero, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y otra terraza. Linda: por la derecha, entrando, con ascensor número 4 y con la vivienda señalada con la letra F de la misma planta y escalera; por la izquierda, con la fachada Oeste del edificio en que radica, a la que dan la terraza-tendedero, la terraza principal y dos ventanas; por su frente, con la meseta y tiro de escalera, con la vivienda señalada con la letra D de la misma planta y escalera, y por el fondo, o testero, con la vivienda señalada con la letra B, de la escalera derecha, de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de esta capital, al folio 133, del tomo 571 del archivo, libro 284 de Canillas, finca 28.987, inscripción tercera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 5 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—774-C.

Don Tomás García Gonzalo, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy se ha tenido por solicitada la declaración de pagos de la Sociedad «Transportes Buendía, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Silvio Abad, número 43, dedicada al ejercicio y explotación de la industria del transporte por carretera, representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, habiendo sido designados interventores judiciales don Alberto Grande García, mayor de edad, casado, Intendente mercantil, de esta vecindad, con domicilio en la calle de O'Donnell, número 19; don Fernando Sánchez Algara, mayor de edad, Profesor mercantil, de esta vecindad, con domicilio en la avenida de Manzanares, número 62, y el acreedor don Luis Aparicio García, de esta vecindad, con domicilio en la calle Hortaleza, número 84, y los que previa aceptación y juramento del cargo empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente, y emitir el oportuno dictamen dentro del término de sesenta días que empezarán a contarse a partir de la presentación del balance definitivo de la Entidad suspensa.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Sociedad suspensa a todos los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 10 de enero de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Tomás García Gonzalo.—843-C.

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 19/83, promovidos por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Financiera Bancobao, S. A.» (FINANBAO), contra los herederos desconocidos e ignorados de don Higinio Saboya Baldominos, sobre pago de 1.172.354 pesetas de principal y pesetas 700.000 para intereses, gastos y costas; por la presente se cita de remate a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución despachada, si vieron convenirles, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y seguir el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los referidos demandados.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—844-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1975 de 1980, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción con don Benito Sainz de la Maza y Atienza y don Antonio Viviani Díaz, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 189.587 pesetas, en cuyos autos aparece la siguiente providencia: Juez, señor Bazarra Diego.—En Madrid a 2 de enero de 1981.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito y documentos. Se tiene por arte al Procurador doña María Luisa Aguilar Goño, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», debiendo entenderse con dicho Procurador las sucesivas diligencias en tal representación. Desglócese y devuélvase la copia de escritura de poder que presenta, dejando en su lugar testimonio literal.

Se admite a trámite por las reglas establecidas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la demanda que se formula; y requiriese a los demandados don Benito Sainz de la Maza y Atienza y don Antonio Viviani Díaz, el primero, de esta capital, y el segundo, vecino de Baracaldo; domicilio señalado en la escritura de hipoteca, para que en el término de diez días, paguen a la Entidad actora las cantidades reclamadas de 94.786 pesetas de principal y 39.480 pesetas para gastos, costas e intereses el demandado señor Sainz de la Maza y la de 38.531 pesetas de principal y 16.790 pesetas presupuestadas para costas, gastos e intereses el demandado señor Viviani Díaz, que son en deberle como consecuencia del préstamo consignado en escritura pública de 21 de enero de 1959, ante el Notario de esta capital, don Alfonso de Miguel y Martínez de Tejada. Librándose para que tenga lugar el requerimiento al vecino de Baracaldo, exhorto al Juzgado de igual clase Decano de los de Bilbao, facultándose al portador para intervenir ampliamente en su diligencia.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid. Doy fe, firmado, Santiago Bazarra Diego (rubricado). Ante mí, Alberto Ruiz López Rúa (rubricado).

Y para que sirva de cédula de requerimiento a don Benito Sainz de la Maza y Atienza y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 11 de enero de 1983.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—770-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 147/82, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Industrial del Sur, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, contra las Entidades «Ibercosta, S. A.» y «Gofru, S. A.», solidariamente, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (edificio Juzgados), Madrid.

Condiciones

Primera.—En atención a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no se establece sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de los Juzgados o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo establecido para la segunda subasta y por separado para cada una de las fincas sin cuyo requisito no serán admitidos. Teniendo en cuenta que los tipos para la segunda fueron los siguientes:

Finca I. Treinta y tres millones (33.000.000) de pesetas.

Finca II. Cincuenta y un millones se-

cientas cincuenta mil (51.750.000) pesetas.

Finca III. Cincuenta millones doscientas cincuenta mil (50.250.000) pesetas.

Finca IV. Ciento catorce millones setecientas cincuenta mil (114.750.000) pesetas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

I. Porción de terreno arenoso, salitroso, seco, plano de lentiscos y albardines, en el término municipal de Dalias, que tiene una superficie de 35 hectáreas 37 áreas y 34 centiáreas. Linda: Al Norte, con «Ibercosta, S. A.», y don Agustín González Mozo; al Sur, con «Ibercosta, Sociedad Anónima»; al Este, con «Unión Salinera, S. A.», y al Oeste, con «Almerimar, S. A.».

Título: Adquirió «Ibercosta, S. A.», la descrita finca por segregación realizada en la misma escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, que sirve de base a esta ejecución, otorgada el 30 de mayo de 1980 ante el Notario de Madrid don José E. Gomá Salcedo, con el número 1.203 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), tomo 1.131, libro 428, de Dalias, folio 63, finca número 35.492, inscripción primera.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de treinta y cuatro millones seiscientas veinte mil (34.620.000) pesetas, de principal y de tres millones trescientas ochenta mil (3.380.000) pesetas para costas.

II. Porción de terreno salitroso, arenoso, poblado de lentiscos y albardines, sito en el término municipal de Dalias, con una superficie de 56 hectáreas, 45 áreas y 26 centiáreas. Linda: Al Norte, con «Ibercosta, S. A.»; al Sur, con «Gofru, S. A.»; al Este, con «Unión Salinera de España» y al Oeste, con «Almerimar, Sociedad Anónima».

Título: Pertenece esta finca a «Ibercosta, S. A.», por aportación de la Sociedad «Salinas del Mediterráneo, S. A.», mediante la escritura autoriza a por el señor Martínez Sarrión en Barcelona el 21 de diciembre de 1972. En aquella fecha la finca describió la siguiente descripción: Porción de terreno salitroso, arenoso, poblado de lentiscos, sosa y albardines, sito en el término municipal de Dalias. Mide 201 hectáreas 87 áreas y 25 centiáreas. Linda: Al Este, con la finca matriz de la que se segrega, el linde que forma la línea trazada desde 876 metros hacia el Este del mojón situado en la esquina Noroeste de la casa del guarda, existente junto al cuartel del Príncipe Alfonso, siguiendo la línea quebrada de mojones que constituye el lindero Norte de la finca matriz Registral 20.234 del Registro de la Propiedad de Berja, término municipal de Dalias y que va en línea descendente al mar, pasando a 283 metros hacia el Este del faro de Sabinal, medidas en sentido normal a la linde que se define; Sur, Norte y Este, con «Salinas del Mediterráneo, S. A.», y por el Sur, además con «Gofru, S. A.», con posterioridad fueron segregadas, 145 hectáreas 42 áreas a favor de «Almerimar, S. A.», según escritura de 24 de octubre de 1973, otorgada ante el señor González Collado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 995, libro 335 de Da-

lias, folio 188 vuelto, finca 1.121, inscripción segunda.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de cincuenta y cinco millones novecientas veinticinco mil (55.925.000) pesetas de principal y de cinco millones cuatrocientas sesenta mil (5.460.000) pesetas para costas.

III. Porción de terreno de secano, en el término de Dalias, de cabida 53 hectáreas 90 áreas 77 centiáreas. Linda: Al Norte, con «Ibercosta, S. A.»; Sur, mar Mediterráneo; Este, con carretera del faro Sabinal y terreno propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, donde se encuentra situado el mencionado faro, y Oeste, «Ibercosta, S. A.», y «Gofru, S. A.».

Título: la adquirió «Ibercosta, S. A.», por adjudicación que se le hizo al disolverse la «Sociedad Urbanizadora Costa del Sol, S. A.», mediante escritura autorizada por el repetido Notario señor Martínez Sarrión el 21 de diciembre de 1972. En aquella fecha la finca recibió la siguiente descripción: porción de terreno seco, sito en el término municipal de Dalias, mide 93 hectáreas 90 áreas y 77 centiáreas, linda: Al Norte, con «Salinas del Mediterráneo, S. A.»; al Sur, con mar Mediterráneo; al Este, con «Unión Salinera de España, S. A.», y al Oeste, con «Gofru, S. A.» Con posterioridad se han segregado 40 hectáreas de terreno mediante escritura autorizada por el señor González Collado el 13 de diciembre de 1973.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 995, libro 335 de Dalias, folio 221, finca 22.235, inscripción primera.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de cincuenta y tres millones doscientas sesenta y dos mil (53.262.000) pesetas de principal y cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas para costas.

IV. Porción de terreno arenoso, salitroso, poblado de lentiscos y albardines, sito en el término municipal de Dalias, de cabida 127 hectáreas 25 áreas y 81 centiáreas. Linda: Al Norte, con «Ibercosta, S. A.»; al Sur, con el mar Mediterráneo; al Este, con «Ibercosta, Sociedad Anónima», y al Oeste, con «Almerimar, S. A.».

Título: Pertenece esta finca a «Gofru, Sociedad Anónima», quien la adquirió por aportación que le hizo «Urbanizadora Costa del Sol, S. A.», mediante escritura otorgada ante el señor Martínez Sarrión el 28 de diciembre de 1971, que entonces se describió así: Porción de terreno de secano, sito en el término municipal de Dalias, de superficie 185 hectáreas 71 áreas y 81 centiáreas. Linda: Al Norte, con «Salinas del Mediterráneo, S. A.»; al Sur, con el mar Mediterráneo; al Este, con resto de la finca matriz, y al Oeste, con resto de la finca matriz. Con posterioridad se segregaron 58 hectáreas 46 áreas, mediante escritura autorizada por el señor González Collado el 24 de octubre de 1973.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 979, libro 329 de Dalias, folio 122 vuelto, finca 24.408, inscripción segunda.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de ciento veintidós millones quinientos tres mil ciento setenta y una con treinta y nueve (122.503.171,39) pesetas de principal y once millones novecientas sesenta mil (11.960.000) pesetas para costas.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» a 11 de enero de 1983.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—776-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez, accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria 1.164 de 1981, seguidos

a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra «Igamma, S. A.», por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y sin limitación de posturas de la finca, y con el resto de las condiciones anunciadas en anterior edicto de 22 de septiembre último, publicado en el periódico de esta capital «El Alcázar», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», de los días 1, 11 y 23 de octubre último, respectivamente.

Para dicho acto se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las diez treinta horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 13 de enero de 1983.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—789-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 363/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra don Miguel Cifré Meseguer y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 149.433, para la finca número 11.726 (división número 51); la cantidad de pesetas 150.123, para la finca número 11.727 (división número 52) y la cantidad de 125.000 pesetas, para la finca número 11.576 (división número 52B), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Finca 7.—Vivienda tipo F, puerta número 3 recayente en primera planta alta, con una superficie útil de 80 metros 83 decímetros cuadrados. Está ubicada en el edificio número 15 de la calle de Peris Celda y es propiedad horizontal del siguiente cuerpo de obra constituido por los edificios E-IV y F-IV, situado en Valencia, partida del Plaz de Benicalap, con fachada principal recayente a la calle Peris Celda; se compone de dos casas con acceso por dos portales, uno, a dicha calle de Peris Celda, número 15 de policía, que es el señalado con la letra E y el otro, o sea, el señalado con la letra F, que recae a la calle Francisco Marote, número 18 de policía, e inscrito bajo un solo número en el Registro de la Propiedad

de Valencia número 1, antes de Occidente, al tomo 1.514, libro 17 de la Sección de Afueras, folio 9, finca número 1.882, inscripción 1.ª y que, actualmente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, finca número 11.720, al folio 11 del libro 101 de la Sección 5.ª de Afueras.

Finca 8.—Vivienda tipo E, puerta número 4 recayente en primera planta alta, con una superficie útil de 81 metros 19 decímetros cuadrados. Está ubicada en el edificio número 15 de la calle de Peris Celda y es propiedad horizontal del siguiente cuerpo de obra constituido por los edificios E-IV y F-IV, situado en Valencia, partida del Plaz de Benicalap, con fachada principal recayente a la calle Peris Celda; se compone de dos casas con acceso por dos portales, uno, a dicha calle de Peris Celda, número 15 de policía, que es el señalado con la letra E, y el otro, o sea, el señalado con la letra F, que recae a la calle Francisco Morote, número 18 de policía, e inscrito bajo un solo número en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, antes de Occidente, al tomo 1.514, libro 17 de la Sección 5.ª de Afueras, folio 9, finca número 1.882, inscripción 1.ª y que actualmente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, la inscripción de la finca número 11.727 al folio 13 del libro 101 de la Sección 5.ª de Afueras.

Finca 45.—Vivienda tipo J, puerta número 19, en 5.ª planta alta, con una superficie útil de 69 metros 38 decímetros cuadrados. Está ubicada en el edificio número 14 de la plaza de Regino Más y es propiedad horizontal del siguiente cuerpo de obra constituido por los edificios O-I y P-I, situado en término municipal de Valencia, partida de Plá de Benicalap; se compone de dos casas con acceso por dos portales recayentes a la plaza de Regino Más, números de policía 13, el edificio O-I, y 14, el del edificio P-I; e inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, antes denominado de Occidente, al tomo 1.194, libro 209 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 78, finca 20.558, inscripción 1.ª, y que actualmente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, la inscripción de la finca número 11.576, al folio 213 del libro 99 de la Sección 5.ª de Afueras.

Las reseñadas fincas corresponden a las divisiones números 51, 52 y 528, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1983.—829-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 825/81, a instancia de «Distribuidora de Productos Plásticos, S. A.», contra don Luciano Castillo Valiente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 el mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Automóvil turismo marca «Seat-127», matrícula M-3829-DK. Tipo de valoración y subasta: 180.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana. 26.—Vivienda letra B, de la casa número 2, del bloque 18, en la calle Río Manzanares, número 30, en planta primera, sin contar la baja, en Leganés. Mide 65,64 metros cuadrados construidos; consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, rellano de entrada; derecha, vivienda B, de la misma planta, de la casa número 1; izquierda, vivienda A, de la misma planta y casa, y fondo, zona libre. Cuota 2.425 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 2.641, libro 497 de Leganés, folio 141, finca número 37.712, inscripción segunda.

Tipo de valoración y subasta: 1.650.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—772-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario, bajo el número 416/81-J, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Pablo Manso Puertas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, señalándose para su práctica el próximo día 20 de abril del año en curso y a las doce horas de su mañana, la que se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo de hipoteca, siendo el de ciento cuarenta y siete mil doscientas ochenta y cuatro (147.284) pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado al menos el 10 por 100 del tipo de tasación, digo del tipo por el que sale la finca.

La finca de que se trata es la siguiente:

77. Piso tipo y letra N, situado en la 3.ª planta del bloque D, con entrada por el portal número dos; destinado a una sola vivienda y señalada con el número 77 de orden. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar, tres

dormitorios y dos terrazas. Está situado a la izquierda subiendo por la escalera y ocupa una superficie de 63 metros 41 decímetros. Linda: derecha, entrando, hueco de escalera y piso tipo M, de la izquierda, patio central; espalda, Mariano San Merino, y frente, patio central, hueco de escalera y piso tipo M de la misma planta del portal número dos. Se le asigna una cuota, en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,945 por 100.

La escritura de división quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Omeido, al tomo 1729, libro 95 de Iscar folio 209, finca 9.291, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1983. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—828-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre juicio declarativo de menor cuantía número 4/83, se siguen en esta Juzgado a instancias de don Manuel Mario Ruiz Martínez, que actúa como administrador legal de la sociedad conyugal de gananciales de su esposa doña Dolores Daza Pérez, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra los ignorados herederos de don Pedro López Suárez que tuvo como último domicilio vivienda sita en la calle Ferraz, número 34, 3.ª C, de esta capital, por medio del presente se emplaza a dichos ignorados herederos de don Pedro López Suárez, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, en el procedimiento expresado, y caso de comparecer se les concederá el término de seis días para que contesten la demanda, haciéndoles entrega entonces de las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, y si no comparecen serán declarados en rebeldía, siguiendo el pleito su curso, y parándoles el perjuicio que en derecho proceda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados los ignorados herederos de don Pedro López Suárez, expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1983.—El Secretario.—V.ª B.ª: El Magistrado-Juez.—848-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 1.250/1980, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Juan y doña Ana María Balmaseda Bayón, contra don Francisco Javier Serrano Espada, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el local situado en planta baja, a la izquierda, y el piso destinado a vivienda, sito en la planta tercera, ambos de la casa número 169 de la calle Joaquín García Morato, de Madrid, cuyas descripciones y demás condiciones de la subasta son las mismas a las publicadas en los edictos insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de noviembre de 1982, «Boletín Oficial del Estado» de 24 de dicho mes y año, así como en el diario «El Alcázar» de 10 del mencionado mes de noviembre, a los que se remite el presente.

La presente subasta anunciada se celebrará el día 22 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª, y si, por fuerza mayor, se tuviese que suspender su celebración se

llevaria a efecto al día siguiente o en los sucesivos hábiles, a la misma hora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—432-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Hijos de Lantero, S. A.» que tiene su domicilio social en Madrid, calle Serrano, número 134, nombrándose como interventores al acreedor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y a los Profesores mercantiles don Luis del Olmo García y don Antonio Roldán Garrido.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—434-4.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos número 125/80, promovidos por «Macmor, S. A.», representada por el Procurador don Federico J. Olivares, con don Pedro Arroyo Arroyo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso 4.º izquierda de la casa número 37 de la calle María Pedraza, teniendo también fachada a la avenida Doctor Federico Rubio y Gall, número 120. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie aproximada de 68,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.158, folio 221, finca número 47.817.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de 1.342.103 pesetas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—810-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento

judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.783/1981, instado por don Cristóbal Rodríguez Salas, representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Torcuato Luca de Tena y Puig y doña María Soledad Martín-Ballesteros y Martínez de Velasco, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado, de la finca hipotecada, que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 30 de marzo próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Finca procedente de la denominada «Santa Ana», en el término municipal de La Rinconada (Sevilla), con una superficie de 12 hectáreas 42 áreas y 25 centiáreas. Linda: por el Norte, con la porción que se segregó y adquirió la Sociedad «Aspero, S. A.»; por el Sur, con el camino de Sevilla, y por el Este, con la finca «Santa Ana», propiedad de don Manuel Luca de Tena y Puig, antes de doña Cecilia Puig y Maestro Amado, y por el Oeste, con hacienda «Los Espartales».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 112 del libro 84 del Ayuntamiento de La Rinconada, tomo 1.373 del Archivo, finca número 5.083, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 8.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—430-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 551-V-82, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Constructora Inmobiliaria Bética, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la finca hipotecada siguiente.

«Local comercial de la planta semisótano de la casa número 12 de la avenida

Oscar Carvallo, de Sevilla. Tiene su entrada a través del vestíbulo de la casa. Mide 93 metros 88 decímetros cuadrados. Su frente da a la avenida de Oscar Carvallo, y mirando desde ella linda: por la derecha, con la casa número 10; por la izquierda, con la vivienda del portero y sala de caldera, y por el fondo, también con la sala de caldera y zona ajardinada o calle aún sin nombre del núcleo residencial.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2, al folio 120, tomo 907, libro 408, Sección 3.ª, finca número 23.832, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, el día 8 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 337.033 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor la misma se celebrará al siguiente día o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora que la anterior.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1983. El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—826-C.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 875/82 de suspensión de pagos de la Entidad «Antonio Insa, S. A.», a quien representa el Procurador señor Ortiz Cañavate, se ha mantenido la calificación de insolvencia definitiva decretada por auto de 30 de diciembre de 1982, al no haber consignado o afianzado a satisfacción de este Juzgado la diferencia entre su activo y pasivo dentro del término de quince días concedido al efecto, limitándose la actuación gestora mientras permanezca dicho estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando la importancia del asunto lo requiera, podrá variar el normal desarrollo, pero previamente deberá obtener la autorización de este Juzgado, y prohibiéndose a dicha Entidad suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial, sin previa autorización asimismo de este Juzgado, todo ello además con la inspección directa de los Interventores nombrados en el expediente.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el diario «El Alcázar», a 24 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—845-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, se tramitan bajo el número 1.119 de 1980, a solicitud del Procurador de estos Tribunales, don Jorge García Prado, en nombre del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Tomás Alonso Escudero, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo a los referidos demandados:

Urbana 29, piso 7.º letra B, de la calle de López de Hoyos, número 478, en esta capital. Tiene una superficie de 79 metros cuadrados. Linda: por su frente, con meseta de la escalera por donde tiene su entrada, caja de ascensores y piso C de la misma planta; por la derecha, entrando, con piso A de la misma planta; por la izquierda, con medianería derecha de la finca, y por el fondo, con espacio no edificado que da a la calle de López de Hoyos.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 189 del tomo 513, libro 159 de Hortaleza, finca número 12.764.

La descripción registral completa se encuentra en los autos a disposición de cualquier persona interesada en la venta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 20 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 2.370.000 pesetas, que resultan de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el 25 por 100 que la Ley previene. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes desean tomar parte en la subasta; a los cuales, se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1983. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—418-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.653-A-1981, instados por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don Eduardo Julián José, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada al referido deudor:

Urbana número 14. Parcela de terreno señalada con el número 448 del Plano General, al sitio Vereda de la Raya y Valdonaire en término de Humanes (Madrid) y que en el Registro de la Propiedad de Leganés, hoy Fuenlabrada es la finca número 5.286.

Ha sido tasada en 5.600.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 8 de abril próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será el día siguiente o siguientes a igual hora hasta que tenga efecto y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el tipo de tasación ya indicado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1983.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—809-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria que en este Juzgado se tramita con el número 566/71, en concepto de pobre, de la Sociedad «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», promovido por don Fernando González Cadavieco, que litiga en concepto de pobre, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, las fincas ocupadas a la quebrada, siguientes:

1.ª En el término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, una edificación de dos plantas, construida entre una parcela de 98,40 decímetros cuadrados, de los cuales, la edificación ocupa 43,20 metros cuadrados, que es la superficie edificada de cada una de las dos plantas, más un voladizo de 4,62 metros cuadrados y otro voladizo de 4,95 metros cuadrados, ambos voladizos, en la planta primera. El resto de la parcela queda destinado a patio y zona ajardinada. La planta primera, consta de dos dormitorios, cuarto de baño y los voladizos dichos. Linda: Norte, valle interior en línea de 3,60 metros; sur, carretera interior en línea de 3,60 metros; Este, resto de la finca matriz en línea de 24 metros, y Oeste, parcela número 2 en línea de 24 metros.

Inscripción: Libro 23 de Mazarrón, folio 84, finca número 17.316, inscripción segunda.

2.ª En término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de la Torre Vieja, una edificación de dos plantas construida sobre una parcela de 98,40 metros

cuadrados, de los cuales, la edificación ocupa 43,20 metros cuadrados, que es la superficie edificada de cada una de las dos plantas más un voladizo de 4,62 metros cuadrados y otro voladizo de 4,95 metros cuadrados, ambos voladizos en la planta primera. El resto de la parcela queda destinado a zona ajardinada y patio. La planta baja consta de salón-comedor, cocina y vestíbulo, la planta primera consta de dos dormitorios, cuarto de baño y los voladizos dichos. Linda: Norte, calle interior izquierda, digo en línea de 4 metros diez centímetros; Sur, carretera interior en línea de 4,10 metros; Este, parcela número 1 en línea de 24 metros, y Oeste, parcela número 3 en línea de 24 metros.

Inscripción: Libro 230 de Mazarrón, folio 186, finca número 17.317, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.900.000 pesetas para la primera finca por el orden descrito, número 17316 del Registro y 2.000.000 de pesetas para la segunda finca registral número 17.317, y no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del aludido tipo en que han sido tasadas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que no han sido supidos los títulos de propiedad de las fincas ocupadas, constanding inscritas a nombre de la quebrada, constanding anotada la declaración de quiebra en el Registro de la Propiedad de Totana, con fecha 18 de octubre de 1979.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.322-E.

MÁLAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 608 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra finca hipotecada por «Sintéticos de Menga, S. A.», se saca a pública subasta la siguiente:

Nave industrial compuesta de dos plantas y cubierta de uralita, cuya superficie construida es la de 1.140 metros cuadrados en cada planta. Está ubicada en un solar de 3.104 metros cuadrados, sito en el partido de Barrientos, término municipal de Antequera, cuyos límites generales son: Norte, franja de terreno de 23 metros de anchura que le separa de la carretera N-331; Sur, finca de que se segrega, en línea recta de 80 metros, en donde están ubicadas las parcelas C-16, 17, 18 y 19 de dicho polígono industrial; Este, finca de que se segregó en línea de 39 metros, cuyos terrenos son las par-

celas A-6, A-7 y A-8, y Oeste. Igualmente con la finca de que se segregó en línea de 39 metros, porción que se destina a carretera de entrada al polígono. Es la parcela D-1 y D-2 del grupo 1.º del Polígono, Industrial de Antequera.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 10 de enero de 1983.—El Secretario, Antonio Vaquero.—V.º B.º. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena.—811-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 92/80, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra finca especialmente hipotecada por doña Isabel España Gaspar, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Predio urbano denominado «Villa Paquita», en el camino de Suárez, partido de Santa Catalina, de este término, compuesto de casa con patio y terreno destinado a jardín, antes sin número y distinguida hoy, con el número 12. Extensión superficial según títulos, 375 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el número 14, que fue de la viuda de don Liborio García, y por la izquierda y fondo, con la número 10, propia de herederos de don José Aragón Bonel. Inscrita en el tomo 562 del archivo, folio 20 vuelto, finca 1.621, inscripción 14, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valor pactado en la escritura de hipoteca: 400.000 pesetas.

Expresado acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 23 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, o sea, 400.000 pesetas, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes—si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1983. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—861-C.

ORENSE

Edicto

En virtud de lo dispuesto en auto de fecha 4 de diciembre de 1982, dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Arsenio Menéndez Pérez, titular de la Entidad mercantil «Mengar», sita en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas (Orense), por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo y convocándose a la Junta general de acreedores de dicha Entidad para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 15 de marzo de 1983, a la hora de 10.30, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Orense a 4 de diciembre de 1982. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—222-D.

ORGIVA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos 153/82, sobre demanda de divorcio seguidos a instancias de don Cristóbal Hernández Fernández, mayor de edad, casado, carpintero, vecino de Lanjarón, calle Moraledas, 10, contra su esposa doña Ana María Sánchez Guerrero, mayor de edad casada, que tuvo su último domicilio en Lanjarón, y actualmente desconocido por la presente se emplaza a doña Ana María Sánchez Guerrero para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda y proponga en su caso reconvenión y ello bajo los apercibimientos legales que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orgiva a 15 de enero de 1983. El Secretario.—1.307-E.

OVIEDO

Anuncios de subastas

El día 11 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 592 de 1981, seguidos a instancia de La Caja de Ahorros de Asturias, contra la Entidad «Urbanización Residencial de Peroño-Luanco, S. A.».

Urbana.—Terreno que en virtud del plan parcial de Ordenación Urbana, en el promontorio conocido por Peroño, situado en el término de Peroño, sobre el Mar Cantábrico, al Noroeste de la Villa de Luanco, concejo de Gozón, cuyo plan aprobado y su ejecución futura tiene la consideración de suelo urbano, antes rústico. La superficie real es de 260.403 metros cuadrados, siendo la que resulta de la suma de las agrupadas según sus títulos de 258.108 metros cuadrados. Existen en ella varias edificaciones destinadas a labranza hoy derruidas o semiderrui-

das. La cruza el camino de Peroño, así como otros servidores, todos los cuales habrán de ser suprimidos al ejecutarse el plan de urbanización. Linda: Al Norte, otras propiedades de doña Concepción Menéndez de la Pola y alguna de las adquiridas por la Urbanizadora que no fueron agrupadas; Sur, otras de doña Concepción Menéndez de la Pola y la de herederos de Candela Ovies y Mar Cantábrico; Este, dicho mar y camino que la separa de las Pesquerías, y Oeste, otras de doña Concepción Menéndez de la Pola, doña Candela Ovies y alguna de las adquiridas por la Urbanizadora y que no fueron agrupadas. Dentro de este perímetro quedan enclavadas dos fincas de otra propiedad que miden 18.772 metros cuadrados. Esta finca, es la primera fase de la urbanización, según dicho plan parcial.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 170.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 4 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—401-4.

El día 14 de marzo próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 752 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra la Sociedad «Cotor, S. A.»:

«Urbana.—Número doce. Local destinado a fines comerciales u oficinas, en la primera planta alta del edificio en construcción número 9 de la calle de Cervantes, y 3 y 5 de la calle Marqués de Teverga, de Oviedo, al que se accede por el portal número 3 de la calle Marqués de Teverga, a la que tiene su frente. Ocupa una superficie construida de noventa metros y veinticuatro decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, con dicha calle de Marqués de Teverga; derecha, desde ese frente, con el local número trece de la misma planta; izquierda, local número once de igual planta; y fondo, con este último local y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Con relación al valor total del inmueble le corresponde una cuota de 1.441 por 100 en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas y beneficios.»

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de un millón ochocientas treinta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 10 de diciembre de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—437-4.

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, domiciliada en Oviedo, contra don Andrés Gómez Martínez y su esposa, doña Beatriz Alonso Iglesias, mayores de edad, albañil y sus labores y vecinos de Nava, La Castañeda, Cangas de Onís, numerado 172 de 1981, he acordado sacar a pública subasta en quiebra lo siguiente:

Motel de carretera, denominado «Motel Nava», compuesto de planta baja o inferior, planta principal y planta superior, ocupando una superficie de 1.473 metros cuadrados. La planta baja o inferior consta de sidrería, duchas y servicios, teléfonos, cocina, almacenes y cámara, existiendo asimismo un porche, todo ello con diversas puertas de acceso. Mide 450 metros cuadrados.

En la planta principal se halla el vestíbulo con puerta de acceso desde el exterior, el comedor, servicios, cafetería con acceso desde el exterior por escalera, la sala de estar, las oficinas, recepción, otra sala de estar más reducida y dos dormitorios con servicios, ocupando una superficie de 568 metros cuadrados.

En la planta alta, a la que se accede por escalera interior que parte del vestíbulo de la planta principal, se encuentra un pasillo y 16 habitaciones, todas exteriores, con armarios y servicios. Se halla asimismo una terraza que da a la carretera general, ocupando esta planta 424 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con resto de la finca sobre la que está enclavada, resto que mide 7.712 metros cuadrados, de la misma propiedad, lindando todo, Norte, carretera de Oviedo a Santander; Sur, herederos de don Jacinto Folgueras; Este, estación de servicio, y Oeste, herederos de Jenaro Orvín y Vicente Pedro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inflesto, tomo 633, libro 136, folio 129, finca número 6.847, inscripción 11.

Valorado en 9.825.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1983, y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos y responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 30 de diciembre de 1982.—El Juez, Antonio Lanzo Robles. El Secretario.—400-4.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que al número 369-B-82, se sigue procedimiento de suspensión de pagos, en este Juzgado a instancia de «Vulcanizados del Norte, S. L.», domiciliada en esta ciudad, en el que se ha dictado resolución de hoy por la que se convoca a Junta general de acreedores para el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, estando a disposición de los acreedores hasta el día señalado, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—787-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.046 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Pedro Ramón Oliver, don Juan Sánchez Tamayo y doña Carmen Fernández Ramírez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número 20. Piso ático, puerta única, de la casa de Eslplugues de Llobregat, avenida de José Antonio, número 39, consta de una vivienda con dos terrazas; de superficie 115 metros cuadrados. Lindante: Por el Norte, con la avenida José

Antonio; al fondo, Sur, con la terraza del piso entresuelo, puertas 1.ª y 3.ª. Salvador Cami y finca de que procede y patios; derecha, entrando, Oeste, con Nicolás Borrás, y a la izquierda, Este, con Teresa Añas, Ernesto y Luis Valde y Pedro Ramón Oliver. Coeficiente, del 6,86 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.591, libro 207 de Eslplugues, folio 22, finca 16.355, inscripción-segunda.

La citada finca sale a esta segunda subasta por 2.550.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de diciembre de 1982.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—670-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido, accidentalmente en funciones del número 2 de la misma,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 753-81 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra don José Luis Anglada Iglesias, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de marzo próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el 75 por 100 de la primera, o sea, 798.750 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Entidad número 5. Vivienda puerta tercera en la 1.ª planta alzada del edificio sito en Granollers, con acceso independiente desde la avenida de San Esteban, mediante puerta, «hall» y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 85 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina con lavadero, baño y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, hueco de ascensor y vivienda puertas 1.ª y 2.ª; derecha, entrando, con avenida de San Esteban y vivienda puerta segunda; izquierda, calle Gas, y espalda, Sur, con resto de finca matriz, de Federico Aragonés Xio. Coeficiente, 3,6891 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 814, libro 124 de

Granollers, folio 113, finca 11.145, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 3 de enero de 1983. El Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert. El Secretario.—877-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia fecha de hoy, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Tampella Española, S. A.», contra «José, Sociedad Anónima», registrado de número 272-80-I, se saca por tercera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las siguientes condiciones:

El acto de remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo, y hora de las once de la mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, esto es, el de 15.750.000 pesetas, y sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Nave industrial compuesta de dos cuerpos, número 1 y 2, situada en el término de Vallirana, carretera nacional 340. Está compuesta el cuerpo número 1 de vestuarios, nave y altillo para oficinas, con una superficie edificada de 1.183 metros y 23 decímetros cuadrados; y el cuerpo número 2 de vestuario, nave y altillo, con una superficie edificada de 936 metros y 45 decímetros cuadrados, estando el resto del solar no edificado, destinado a espacios exteriores. Están edificados sobre un solar de 10.530,35 metros cuadrados. Linda: frente, carretera nacional 340; izquierda, resto de finca matriz de que procede, y parte con la riera de Vallirana; y dorso, con la riera de Vallirana.

San Feliú de Llobregat a 2 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia, María Eugenia Alegret Burgos.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—795-C.

SAN SEBASTIAN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Familia de la ciudad de San Sebastián y su partido judicial, en autos de demanda de divorcio, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Manuela Paz Prieto, frente a su esposo don Luciano Carro Morrazo, en ignorado paradero, seguidos dichos autos bajo el número 183 de 1982, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado a fin de que en el término de veinte días a contar desde la publicación de la presente, comparezca en autos y conteste a la demanda en legal forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que la presente cédula de emplazamiento tenga lugar, expido la misma en San Sebastián a 11 de enero de 1983. El Secretario.—1.373-E.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al

amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por doña Concepción Zamorano Cossio, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca hipotecada que se describe a continuación:

Parcela número 5, terreno en término de El Espinar, barrio de la Estación, que ocupa una superficie de 2.350 metros, 25 decímetros cuadrados; linda: Al Norte, con cañada de arroyo Bollos; Sur, carretera forestal al monte de la Garganta; Este, parcela número 6 de don Isaac Zamorano, y Oeste, parcela número 4, de doña María Zamorano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.327, libro 69, folio 13, finca número 5.859.

Tipo para subasta doscientas ochenta mil (280.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 12 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta, para la finca. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 8 de enero de 1983. El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—713-A.

SEVILLA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 15/82, sobre divorcio a instancia de don Alberto Márquez García, contra su esposa doña Gertrudis Strach Piertzak, en proveído de fecha de hoy, por la presente se notifica a la demandada doña Gertrudis Strach Piertzak la sentencia recaída en dichos autos y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

«Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Martínez Retamero, en nombre y representación de don Alberto Eduardo Márquez García contra su esposa doña Gertrudis Strach Piertzak, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, sin especial condena en costas. Por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término de quinto día. Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Lozano (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Gertrudis Strach Piertzak, expido la presente en Sevilla a 14 de diciembre de 1982.—El Secretario.—834-C.

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 764 de 1982, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por don Ricardo Montecatine García, contra don José Garrido de la Rosa y doña Antonia Navarro Navas, se saca a la venta en pública subasta por vez primera término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

A) Finca número 3, piso-vivienda, señalado con la letra B, situado en el lado derecho de la casa, según se mira a ésta desde la carretera; se distribuye en tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo y ocupa una superficie de 57 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: según se mira a la fachada del edificio desde la carretera, por su frente, con dicha carretera; por la derecha, con solar de don Juan Martín Gasillas; por la izquierda, con los pisos A y C de esta planta, con zona común de acceso y patio interior de luces, y al fondo, con finca de don José Garrido de la Rosa, en la 1.ª planta. Está situado en el número 53 de la carretera Sevilla-Málaga-Granada en la barriada de Torreblanca de Sevilla. Tiene un coeficiente de doce enteros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 6, tomo 1.463, libro 6 de la Sección 7.ª, f.n.c.a número 238.

Salé a licitación por el precio pactado de 919.250 pesetas.

B) Finca número 7. Piso-vivienda señalado con la letra C, de la misma casa y calle que la anterior, distribuido en tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo y ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Se encuentra en la segunda planta. Linda: según se mira a la fachada del edificio desde la carretera, por su frente, con patio interior de luces, zona común de acceso y pisos A y B de esta planta; por la derecha, con

el piso B; por la izquierda, con el piso A, y al fondo, con finca de don José Garrido de la Rosa. Tiene un coeficiente de nueve enteros diez centésimas.

Inscrito en el Registro al folio 28, tomo 1.495, libro 6 de la Sección 7.ª, finca número 246.

Sale a licitación por el precio pactado de 919.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1983. El Juez, Antonio Salinas Yanes.—389-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos número 8 de 1980-S, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Occidental, S. A.», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los cónyuges don Luciano Borrego Tenor y doña Carmen Hernández Narváez, vecinos de Casariche, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, en primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles:

1.º Solar situado en el partido de la Cuesta de Málaga, término de Puente Genil, de 1.396 metros 95 decímetros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con solar y casa de Juan Jurado Avilés; al Sur, de Ana Jurado Avilés, hoy de los deudores; al Este, con el camino de Cristo o carretera de El Palomar, y al Oeste, con la carretera de Herrera a Estepa.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 2.039.180 pesetas.

2.º Suerte de tierra en iguales sitio y término, de 20 áreas 18 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, finca de Concepción Jurado Avilés, hoy de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra de este mismo, antes de don Juan Jurado Avilés; al Este, el camino del Cristo o carretera de El Palomar, y al Oeste, con carretera de Herrera a Estepa.

Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca, en 2.852.225 pesetas.

3.º Finca en iguales sitio y término que las anteriores, de 2.633 metros 64 decímetros cuadrados. En su interior cuatro naves, una de 500, otra de 35 y dos de 100 metros cuadrados cada una. Linda: al Norte, otra, de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra del mismo y otra de don Ramón Cejas Rivas; al Este, la carretera de El Palomar o Camino del Cristo, y al Oeste, carretera a Herrera y Estepa.

Valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 12.835.243 pesetas.

4.º Finca situada en los mismos sitio y término que todas las anteriores, de 48 áreas 30 centiáreas de superficie. Está atravesada por el «Arroyo del Parrado» y dentro de la misma existen una nave de 400 metros cuadrados; otra nave de 120 metros; un cobertizo de 120 metros cuadrados y, además, dos hornos; uno de los cuales es continuo y el otro es discontinuo, para cocer. Dichas superficies están englobadas en la totalidad de la finca. Linda: Al Norte, con la carretera de El Palomar o Camino del Cristo, y con finca de don Luciano Borrego Tenor, antes de don Bernardino Jurado Avilés; al Sur, con otra finca de don Manuel Rodríguez Cejas, hoy del propio señor Borrego Tenor; al Este, con la carretera de El Palomar antes dicha, que la separa de finca de María Alba, y al Oeste, con la carretera a Herrera y Estepa, que la separa de la finca perteneciente a don Francisco Manuel Montero.

Valorada en expresada escritura en pesetas 2.895.000.

5.º Suerte de tierra calma, en el partido de Cerro Gordo, Ribera Baja, Ventosillas o de San Juan, primer cuartel del término de Puente Genil, de dos fanegas

y 16 estadales, igual a una hectárea 30 áreas y 55 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de la Ribera; al Sur, de don José Gutiérrez Quero; al Este, con don Domingo Cejas y al Oeste, de don José Berral Cardeñosa y servidumbre de la Ribera Baja o Camino de Cuesta Matas.

Valorado en indicada escritura en pesetas 2.852.225.

6.º Suerte de tierra en los mismos sitio y término de la anterior, de 88 áreas 17 centiáreas de cabida; linda: por el Norte, con finca de don Antonio Gutiérrez Cejas; por el Sur y Este, de don José Cejas Gutiérrez, y por el Oeste, con Camino de la Ribera Baja a Puente Genil.

Valorada en indicada escritura en pesetas 1.426.127.

Se hizo constar en la escritura de hipoteca que en la explotación de la industria existente en la finca descrita bajo el número 3 se hallan instalados o se utilizan los elementos descritos en dicha escritura consistentes en salas de máquina, hornos, vehículos, palas cargadoras, motocarros, instalaciones de petroleado, mobiliario de oficinas, tolvas y en general, cuanto constituye una fábrica de ladrillos y que, con mayor extensión y detalle, se consignan en referida escritura que puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en cuanto a la finca en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1983. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—849-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 470/81, negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Juana Arias Bravo, con domicilio en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), calle Inés Rosales, número 4, 1.º B, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 24 de marzo de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que figura al final de cada finca que ha sido rebajada en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100

efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Piso 1.º letra B, situado en la parte posterior del centro de la primera planta alta, de la casa señalada con el número 4 «A», de la calle Inés Rosales, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla). Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 54, del tomo 1.215, libro 48 de Castilleja, finca número 2.922, inscripción segunda. Tiene una superficie de 86 metros y 62 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero, y terraza principal en el estar-comedor. Linda: Por su frente, con vestíbulo de entrada a pisos y el señalado con la letra C, de la misma planta; derecha, entrando, el piso letra A de igual planta; izquierda, patio de luces en la fachada posterior del inmueble y esta fachada posterior sobre la casa número 91 de la calle General Franco, y fondo, con patio principal de entrada al inmueble y el piso letra E de igual planta. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Piso 1.º letra C, situado en el lado posterior izquierdo de la primera planta alta, de la casa señalada con el número 4 «A» de la calle Inés Rosales, de Castilleja de la Cuesta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.215, libro 48 de Castilleja de la Cuesta, al folio 57, finca número 2.923, inscripción segunda. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Linda: Por su frente, con vestíbulo de entrada a pisos, el señalado con la letra B de igual planta y patio de luces que da a fachada posterior; derecha, entrando, dicho patio de luces y pared exterior del edificio que separa de casa número 91 de la calle General Franco; izquierda, el piso letra D, de igual planta, y fondo, espacio sobre la calle Diego de los Reyes. Valorado en 1.312.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1983.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—799-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 667/82, a instancia de «La Ferretera Vizcaina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, contra don Alfonso Rodríguez Olivera, en los que por providencia de hoy, se han mandado sacar a segunda subasta pública por término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

A) Local en sótano, con acceso desde la calle Padr.º Damián, accesoria número 7, de la casa en esta capital, calle Virgen de Luján, número 24 y 26, hoy 26 y 28. Su superficie es de 583 metros 27 decímetros cuadrados. Linda mirando a la finca desde la calle Padre Damián, por su frente, con la expresada calle. Por

la derecha, en la rasante de la calle con local número 1 de esta planta y en una corta línea con zaguan de entrada a la casa número 28 y calle Virgen de Luján. Por la izquierda, en la rasante de la calle con local número 2 y con medianera de las casas número 9, 11 y 13 de la calle Madre Rafols y en la rasante del sótano en parte con cuarto de máquinas de la casa a que pertenece. Y por el fondo, con edificio número 22 de la calle Virgen de Luján. Su cuota de participación es del 8,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 24, tomo 750, libro 391, finca 27.089, inscripción primera.

Valorada en 15.250.000 pesetas.

B) Local comercial número 2.º Mide la superficie de 30 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la calle Padre Damián, en línea de 3 metros 7 centímetros, y linda: Por la derecha de su entrada con la rampa de acceso al sótano en línea de 10 metros; por la izquierda, con medianera de las casas números 9, 11 y 13 de la calle Madre Rafols, y por el fondo, con escalera de acceso a la caldera de calefacción. Está señalada en la escritura de división material bajo el número 2. Su cuota de participación es de 0,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 85, del tomo 507, libro 243 de la 1.ª Sección, finca 16.303, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Para el acto, del remate se señala el día 22 de marzo venidero a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de tasación dado a cada una de las fincas, rebajado en un 25 por 100, sin admitirse postura que no lo cubran y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos con la certificación del Registro quedan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 20 de enero de 1983. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—823-C.

TORTOSA

Edicto

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: En este Juzgado y bajo el número 196/82, se siguen autos del proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Audi Angella, en representación de don Javier Benito Rodríguez, vecino de Jesús-Tortosa, carretera de Cherta, sin número, contra doña María Millán Matéu, vecina de Amposta, calle Doctoral Martínez, 31, y, según escritura de préstamo hipotecario otorgada por el Notario de, digo, ante el Notario de Tortosa don Germán Fernández Villamarín en fecha 6 de junio de 1980, número 895 de protocolo, siendo gravada la siguiente finca:

«Casa situada en la ciudad de Amposta, calle Doctoral Martínez, 31, de planta baja, de superficie inscrita 82 metros 7 decímetros cuadrados, lindante: a la derecha, entrando, Casimiro Giné; izquierda, Agustín Gil Redó, y fondo, Hermanos Forcadell, hoy Francisco Accensi Accensi.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.371, folio 216, finca número 18.178, inscripción cuarta.

Responde de 550.000 pesetas, de sus intereses y de 125.000 pesetas para costas. Dicha finca fue tasada en 800.000 pesetas.

Y a instancia de la actora, en conformidad con la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiendo transcurrido más de treinta días desde que tuvieron lugar el requerimiento de pago y notificación prescritas por la Ley, se acordó sacar a pública subasta por primera vez la finca referida, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en plaza Estudios, sin número, el día 28 de marzo de 1983, y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha subasta el expresado de 800.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de aquel precepto hipotecario, estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Tortosa a 13 de enero de 1983. El Juez, Gaspar Rubio Baldo.—El Secretario judicial.—390-3.

TUDELA

Edicto

Don Carlos Lasala Albasini, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 258/1982, instado por la Entidad mercantil «Confeciones Gallego, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 10 del actual mes de enero, se ha suspendido y dejado sin efecto la Junta general de acreedores, señalada para el día 18 del actual, decretándose que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede a la Entidad suspensa, el plazo de cuatro meses, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Tudela a 11 de enero de 1983.—El Juez, Carlos Lasala Albasini.—El Secretario.—183-D.

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 486 de 1981, promovidos por Caja Rural Provincial, representada por el Procurador señor Higuera, contra doña Carmen Fenollosa Heliodoro y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Tierra de huerta en término de Masalfasar, partida de la Fuente, con una superficie de 23 áreas 85 centiáreas 51 decímetros cuadrados y 51 centímetros cuadrados. Lindante: Por el Norte, con tierras de José Duet; por el Sur, con las de José Soler y acequia de Rascaña; por el Este, con las de la viuda de Vicente Barrés y acequia en medio, y por el Oeste, carretera de servicio.

Inscrita al tomo 120, libro 5 de Masalfasar, folio 165 vuelto, finca 824, inscripción sexta.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

2. Tierra huerta en término de Masalfasar, partida de la Forna, con una superficie de 22 áreas 97 centiáreas 97 decímetros cuadrados y 50 centímetros cuadrados. Lindante: Por Norte, con tierras de Amparo Fenollosa Heliodoro; por Sur y Este, con las de José María Genovés Llansol, acequia de Forana en medio, y por el Oeste, con las de Teresa Corbi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 458, libro 15 de Masalfasar, folio 99, finca 1.716, inscripción segunda.

Valorada en un millón quinientas cincuenta mil (1.500.000) pesetas.

3. Parcela solar edificable, en término de Masalfasar, con frontera a la calle del General Sanjurjo, sin número, con una superficie de 160,87 metros cuadrados. Y lindante: Por la derecha, Norte, con Salvador Ferrer Sanjaime; por la izquierda, Sur, Pascual Bernet Diez; por la espada, Oeste, con Esteban Fontestad, y por el frente, Este, con la calle del General Sanjurjo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 168 vuelto del libro 15 de Masalfasar, finca 1.749, inscripción tercera.

Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

4. Apartamento-vivienda, puerta cinco, del acceso en tercera planta alta, de la derecha, tipo A, del edificio en la Puebla de Farnals, avenida de Neptuno, sin número, complejo Orly, edificio 1-a; con una superficie de 78,96 metros cuadrados. Lindante: Frente, con zona deportiva y ajardinada; por la derecha, avenida Neptuno; por la izquierda, el apartamento puerta 6 y por espaldas, los generales del edificio; con derecho a una participación indivisa de cero enteros treinta y ocho por ciento de la finca registral 2.973 de Puebla de Farnals, la cual es aneja e inseparable al apartamento finca registral 3.023.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 781, libro 29 de Puebla de Farnals, folio 33, finca 3.023, inscripción tercera.

Valorada en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

5. Tierra huerta en término de Masalfasar, partida de la Acequia del Mich; con una superficie de 16 áreas y 82 centiáreas. Lindante: Por el Norte, con tierras de Francisco Margalix Oitza; por Sur, con las de Manuel Diez; por el Oeste, con las de Pedro Vázquez Barrés, y por el Este, con las de Amparo Cubells Saulegui.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 282, libro 9 de Masalfasar, folio 83, finca 992, inscripción cuarta.

Valorada en un millón, (1.000.000) de pesetas.

Total, S. E. u. O.: 10.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—398-3.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1173/81, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Francisco Modroa Martínez, y esposa, doña María Ordoño Rodríguez, en reclamación de 908.595 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso primero, tipo A, con acceso por el zaguán y escalera de la derecha de la avenida de la República Argentina, comprende una superficie útil de 99,75 metros cuadrados (construida 119,66 metros). Esta vivienda tiene acceso y derecho a utilizar la mitad del patio de luces que colinda con la misma. Cuota: un entero treinta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.003, folio 150, finca 34.283. Forma parte en régimen de propiedad horizontal, con arreglo a la Ley de 21 de julio de 1960, del siguiente: Edificio situado en Gandia, avenida de la República Argentina, sin número, chaflán a la calle Cardenal Cisneros.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1983. El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—394.3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 574 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don Angel Giménez Gallart, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y la rebaja del 25 por 100 del tipo, los bienes que a continuación se relacionan,

La subasta se celebrará el día 18 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

Parcela de terreno de 831 metros cuadrados, en término de Puebla de Farnals, partida Palmereta, con fachada principal a la calle de la Industria, sin número de policía, en la que existe construida una nave industrial de planta única de superficie 420 metros cuadrados, todo como un solo predio que es, y linda: Frente o Norte, calle de la Industria; derecha, entrando, o Este, tierras de un vecino de Masamagrell; izquierda u Oeste, parcela de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, ferrocarril central de Aragón en medio, y espalda o Sur, tierras de Luis Ruix. Título: La citada finca pertenece a prestatario en cuanto al suelo por compra constante su matrimonio a don Vicente Andrés, según escritura autorizada por el Notario de Masamagrell don Emilio Cunil Cano el 28 de enero de 1965, y por la que respecta a la edificación por haberla construido a expensas de la sociedad conyugal según resulta de la escritura de declaración de obra nueva. El título anterior al alegado de compra figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto en el tomo 308, libro 9 de Puebla de Farnals, folio 24 vuelto, finca número 1.032, inscripción 11.ª, valorada a efectos de subasta de común acuerdo por las partes en tres millones cuarenta mil (3.040.000) pesetas.

Valencia, 18 de enero de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—678-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 828 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera García, contra don Juan Antonio López Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda del piso 7.º, puerta número 28, tipo X, exterior, izquierda, mirando a la fachada de la calle Explorador Andrés, ocupa una superficie construida aproximada de 106,75 metros cuadrados, y linda: frente e izquierda, los del solar; por la derecha, acceso y vestíbulo de escalera, y por espaldas, vivienda puerta número 27 y vestíbulo de escalera. Cuota de participación 2,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-1, al tomo 1.728, libro 281 de la Sección 2.ª de Afueras, folio 203, finca número 31.452, inscripción primera.

Precio fijado en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en 770.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1983.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—393.3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/1982-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Gonzalo Gonzalo Rodríguez y su esposa doña Angeles de la Fuente Penaus, domiciliados en esta ciudad, en la que una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Finca en término de Valladolid, al pago de «La Flecha» o carretera general Helsinki-Lisboa, en la que existe edificadas una fábrica en planta compuesta de cinco naves y hacia la parte Noroeste una construcción de tres plantas dedicada a viviendas y un transformador. Linda: Norte, con Teodomiro Valentín Lajo y don Emilio y doña Pilar Cuadrado Briso-Montiano; Sur, carretera general Helsinki-Lisboa; Este, don Emilio y doña Pilar Cuadrado Briso Montiano, y Oeste, con don Angel Palencia y don Teodomiro Valentín Lajo. Ocupa una superficie de 17.370 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.762 del archivo, libro 76 de la Sección 4.ª, folio 123, finca número 8.154, inscripción primera.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de marzo próximo, a las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 135.000.000 de pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 21 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—431-3.

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 504 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Alejandro Ruano Tamame y esposa doña Mercedes Díaz Eiras, vecinos de Vigo, Gran Vía, número 37, 5.º, sobre reclamación de 4.523.012 pesetas, y en dicho proceso se manda sacar a subasta por primera vez y por el término de veinte días el siguiente bien hipotecado por dichos deudores:

Terreno, hoy a solar edificable, en la denominación de Chamizada, parroquia de Zamanes, Vigo, de la superficie de 22 áreas 21 centiáreas. Sus linderos son: Norte, Jesusa Leirós Barreiros; Sur, herederos de Manuel Lorenzo Araujo; Este, camino, y Oeste, bienes de Consuelo Leirós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el tomo 567 de Vigo, sección 2.ª, folio 163, finca 32.902, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo, a las diez horas, y para su celebración se observarán las siguientes condiciones:

- Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 4.000.000 pesetas.
- No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo a 19 de enero de 1983.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—786-C.

VITORIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 715/1981 autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora señora Mendoza, bajo la dirección del Letrado señor Besga, contra los demandados don Lorenzo Ruiz de Arechavaleta Ullibarrri y doña María Estivaliz Álvarez de Arcaya Fernández de Trocóniz, mayores de edad, casados, con domicilio en esta ciudad de Vitoria en su calle Pedro Orbea, número 2, 2.º C, en reclamación de un crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la siguiente vivienda:

Vivienda derecha C del piso segundo de la casa sita en Vitoria, calle Pedro Orbea, número 2. Mide una superficie útil de 95 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 125 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de ingreso, paso, distribuidor, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos solanas. Lindante: Al Norte, con la casa componente de este mismo bloque, con acceso por el portal segundo, hoy número 4 de Pedro Orbea; al Sur, con la vivienda centro B de esta planta y caja de escalera y solana-tendadero atribuida a dicha vivienda centro B; al Este, con terraza de la finca, recayente a pabellones industriales de «Talleres Yoidi, S. A.», y al Oeste, en línea exterior, con la referida calle de Pedro Orbea, y en línea interior, con repetida vivienda centro B de esta planta. A esta vivienda se le atribuye como anejo el departamento-trastero rotulado como segundo C de la planta de entrecubiertas, correspondiente a esta casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria, al tomo 598 de Vitoria, folio 246, finca número 4.419, inscripción segunda.

La finca descrita se valorará a efectos de subasta en la suma de 1.650.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, 15, 2.º, se ha señalado el día 7 de abril del año próximo y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dicha consignación se devolverá acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor licitador, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como tal la titulación y las cargas o gravámenes anteriores bastantes y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerlo el mismo en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vitoria a 20 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial. 781-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 645/1981, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, bajo la dirección del Letrado señor Besga, contra los demandados don Jesús María Sáenz de Olazagoitia López de Luzuriaga y doña María Trinidad Díaz de Cerio Aguirrecendoya, mayores de edad, casados, con domicilio en esta ciudad de Vitoria, en su plaza de los Jardines de Zaldiarán, número 10, 6.º-A, don Luis Sáenz de Olazagoitia Martínez de Osaba y doña Ricarda López de Luzuriaga Fernández de Matauco, mayores de edad, casados, con domicilio en esta ciudad de Vitoria, en su calle Méjico, número 6, 5.º-A, y don Francisco Javier Sáenz de Olazagoitia López de Luzuriaga y doña María Pilar Ublis López, mayores de edad, casados, con domicilio en esta ciudad de Vitoria, en su calle Coronación, número 3, 3.º, en reclamación de un crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Local o lonja de la planta baja, situada a la izquierda según se entra al portal de la finca. Mide una superficie edificada de 311 metros cuadrados. Lindante desde su fachada a la calle de Zaldiarán; al frente, en línea exterior, con dicha calle Zaldiarán y en líneas interiores con la rampa de descenso al sótano y con el local o lonja, situada a la derecha, entrando del portal; al fondo, trasera de las casas números 21, 23 y 25 de la calle Domingo Beltrán; a la derecha, con el portal y caja de la escalera de esta finca con el local o lonja situada a la derecha, entrando del portal y con la casa número 3 de la calle Zaldiarán, y a la izquierda, con la rampa de descenso a la planta de sótano y con la casa número 5 de la repetida calle de Zaldiarán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, Ayuntamiento de Vitoria, al tomo 977 de Vitoria, folio 52, finca número 74.434, inscripción quinta.

La finca descrita se valorará a efectos de subasta en la suma de 6.300.000 pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, 15, 2.º, se ha señalado el día 14 de abril del año en curso y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dicha consignación se devolverá acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor licitador, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como tal la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores bastantes y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que todo rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerlo el mismo en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Vitoria a 22 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—414-3.

El ilustrísimo señor don Antonio Gutiérrez Rodríguez Moldes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria y su partido, por ante mí el Secretario,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 508/1981, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida a instancia de «Unión Cervecera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre, bajo la dirección del Letrado don Félix Urce-lay Gómez, contra los demandados don Jesús Ignacio Nanciarres y doña María del Carmen Fernández Pérez, mayores de edad y vecinos de Vitoria, con domicilio en la calle Reyes de Navarra, 29, cuarto, en reclamación de 1.648.212,67 pesetas, importe del principal y otras pesetas 200.000 para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 sobre el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

Vivienda derecha, tipo I, de la planta novena de la casa señalada con el número 94, hoy número 28, de la calle Reyes de Navarra, de la ciudad de Vitoria. Ocupa una superficie útil de 80,06 metros cuadrados y construido de 89,82 metros cuadrados, tiene salida propia a la escalera; consta de recibidor, tres habitaciones-dormitorios, cocina, comedor, aseo y terraza, y linda: al Norte y al Este, con viales y zonas verdes; Sur, con caja de la escalera, ascensores y con vivienda centro de la misma planta, y al Oeste, en la citada vivienda centro y con viales y zonas verdes.

Inscrita al tomo 597 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 228, finca 46.218, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en Vitoria, en la calle Olauribel, planta 2.ª, se ha señalado el próximo día 27 de abril del año en curso y hora de las once de la mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Dichas consignaciones se devolverán acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, se reservará en depósito, en garantía de su obligación y en cuyo caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría a disposición de cuantas personas desean examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el mismo en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Vitoria a 30 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Rodríguez Moldes.—El Secretario Judicial.—415-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

LUCENA

Cédula de citación

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 623/81, por lesiones y daños en accidente de tráfico, a virtud de diligencias previas, número 612/81, cito a El Hassan Lamri, a fin de que provisto de los medios de prueba de que intente valerse, si asiste como parte, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, número 19, el día 20 de abril a las diez treinta horas; en calidad de parte, al juicio verbal de faltas señalado en mencionado procedimiento, para dicho día y hora, apercibiéndole que si deja de concurrir sin justa causa podrá ser sancionado con multa de hasta 100 pesetas.

Y para que le sirva de citación en forma expido la presente en Lucena a 21 de enero de 1983.—El Secretario.—1.275-E.

MADRID

Edicto

Por medio del presente se da traslado a don Felipe Jesús León Cabañas, denunciado y condenado en el juicio de faltas número 932/82, de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 426 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que transcrita literalmente dice:

«Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, que se hallan devengadas hasta ahora, comprendidas en la condena y acreditadas en los presentes autos, según lo acordado:

	Pesetas
Registro. Dispo. Común 11.ª ...	40
Tramitación. Tarifa 1.ª, art. 28	390
Libramiento de exhortos. D. C. 6.ª 2.º ...	130
Ejecución de sentencia. Tarifa art. 29 ...	50
Diets de Agentes. Disp. Común 4.ª ...	400
Honorarios del Perito Judicial.	1.000
Multas impuestas ...	1.500
Indemnizaciones reconocidas en la condena ...	6.200
Reintegros del expediente (calculados). Ley del Timbre ...	900
Mutualidad Judicial. Disp. Común 21.ª ...	180
Tasación de costas. Tarifa 1.ª Art. 10-8, 8 por 100 ...	270
Total ...	11.060

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 11.060 pesetas, salvo error u omisión.

Madrid a 19 de enero de 1983.—El Secretario (ilegible)...

Madrid, 20 de enero de 1983.—El Juez de Distrito número 17.—El Secretario.—1.243-E.

MANISES

Edictos

José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Manises, por el presente, hace saber:

Que en el juicio de faltas 665/80, seguido entre partes, se dictó la siguiente

sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue.

«Sentencia.—Manises a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos; Vistos por el señor Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Mizuel Márquez Hernández, y de otra, Ignacio Cercos Planas, sobre amenazas y supuesta resistencia a la autoridad

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ignacio Cercos Planas como autor de una falta del artículo 585-2.ª del CP a la pena de 2.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día caso de impago. Asimismo, debo condenar y condeno a Ignacio Cercos Planas, como autor responsable de una falta del artículo 570-8.ª del Código Penal a la pena de 3.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días caso de impago y represión privada y al pago de las costas del presente juicio. En base al artículo 602-1.ª del CP se decreta el comiso de la navaja.»

Y para que sirva de notificación en forma a Ignacio Cercos Planas, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 20 de enero de 1982, digo 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez. El Secretario. 1.388-E.

José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 700/80, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos; Vistos por el señor Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y José María Peláez Gallego y José Palop Beso, y de otra, Victoriano Luján Lope y Juan García Garrigues, Miguel A. Serrano Tebar, Alfonso Jarque Navarro, Sandalio Lozano del Río, sobre daños y lesiones imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Peláez Gallego, como autor responsable de una falta del artículo 588-3.ª del Código Penal a la pena de 15.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días, caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por cuarenta y cinco días, pago de las costas y a que indemnice a Miguel Antonio Serrano Tebar en la cantidad de 14.000 pesetas y a Victoriano Luján en 120 pesetas, y en 98.000 pesetas, 1.000 y 3.510 pesetas, y por su sustitución y hasta el límite cubierto por el seguro obligatorio a la Compañía que cubre el mismo, con declaración de la RCS de José Palop Beso, más los intereses, conforme al artículo 921 bis de la LEC.

(Así por esta) digo, y para que sirva de notificación en forma a Juan García Garrigues, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 21 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—1.388-E.

José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 990/80, seguido entre

partes, se dictó el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue:

«Auto.—En Manises a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y dos; Vistos los artículos citados y demás de aplicación, su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declaran concluidas las presentes diligencias y se declara su sobreseimiento provisional, declarándose las costas de oficio y archívense, previo visto bueno del Ministerio Fiscal las presentes actuaciones, dejando nota bastante, hasta que nuevos hechos hagan necesaria su continuación.»

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Pérez Medina, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 22 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—1.387-E.

José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 225/80, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y dos; Vistos por el señor Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sanchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Félix Molla Ventura, Jaime Royo García, y de otra, Salvador Molla Zorio y Cristóbal Ortega,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las partes implicadas por falta de pruebas concluyentes.»

Y para que sirva de notificación en forma a Jaime Royo García, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que libro en Manises a 24 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—1.389-E.

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 840/81, seguidos en este Juzgado ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 17 de marzo y hora de las doce quince, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de España, 1, edificio Ayuntamiento, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida, incurrirá en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Antonio Domínguez Alvarez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 21 de enero de 1983.—El Secretario.—1.364-E.

SEVILLA

Edictos

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 2.315-82-C, seguido en virtud de denuncia de policía municipal por lesiones y daños y como perjudicadas Thea García Laan y Ana Belén García Laan, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones y daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dichos perjudicados para que, en calidad de perjudicados, asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 23 de marzo próximo y hora de las diez, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla a 17 de enero de 1983.—El Secretario.—1.373-E.

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito, número 2 de Sevilla, con el número 1.892/82, seguido por daños en tráfico, hecho ocurrido el 18 de octubre de 1982, colisionando el vehículo 37-2762, conducido por su propietario don Jean Michel Congiu, contra el camión matrícula SE-8583-K, propiedad de don Antonio Franco Jaramillo y conducido por don Manuel Gómez Vázquez, el señor Juez don Miguel Carmona Ruano, ha dictado sentencia con fecha 12 de enero de 1983, cuyas partes dispositivas es al tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jean Michel Congiu como autor de una falta de daños por imprudencia simple a la pena de 1.500 pesetas de multa, con arreglo sustitutorio de dos días caso de impago, a que indemnice a don Antonio Franco Jaramillo en la suma de 19.550 pesetas, más la cantidad que acredite en ejecución de sentencia como perjuicios causados por la paralización del camión. La cantidad señalada como indemnización devengará interés desde esta fecha conforme al artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para notificación de la sentencia al condenado cuyo domicilio es 41 Rue Francis de Presense 69100 Villeurbanne Francia, se remite el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», instruyéndole que contra la misma puede interponer recurso de apelación en veinticuatro horas.

Sevilla, 20 de enero de 1983.—El Secretario.—1.309-E.

En el juicio de faltas número 1.877 de 1982, seguido por ante este Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, por daños, contra el súbdito alemán Rof Hinaperkuser, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, con fecha de hoy, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, la señora doña María del Carmen Abolafia de Llanos, Juez titular del Juzgado de Distrito número nueve de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, y como denunciado, Rof Hinaperkuser, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno

a Rof Hinaperkuser, como autor de una falta prevista y penada en el artículo seis-cientos del Código Penal, a la pena de mil quinientas pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Pedro Pereg Romer en la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas ochenta y seis pesetas, devengando esta cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, y al pago de las costas procesales. Se declara responsable civil subsidiario a «Organizaciones Lozano, S. L.» titular del vehículo que conducía el denunciado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, le pronuncio, mando y firmo: María del Carmen Abolafia (rubricado).

Fue publicada en el mismo día de su fecha, F. Sánchez de Nieva (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Rof Hinaperkuser, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 20 de enero de 1982. El Secretario.—1.382-E.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Senent Tortosa, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.383 de 1982, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Paul Juhmbert, a fin de que el próximo día 11 de marzo, a las diez horas diez minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la cuarta planta de la calle de la Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 20 de enero de 1983.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—1.227-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LORENZO GONZALEZ, José Manuel; hijo de José y de Auria, natural de Atios-Porrinos (Pontevedra), con domicilio en Torre, 2, soltero, de veintitrés años de edad, perteneciente al CIR número 11 en Vitoria; procesado en causa número 8-VI-82 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 11 en Vitoria.—(154.)

BRANA MAESO, Faustino; hijo de Pedro y de Arsenia, natural de Aviñes (Oviedo), cerrajero, casado, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa n.º de 1983 por desertión y fraude.—(153);

RUEDA LOZANO, Angel; hijo de Eugenio y de Francisca, natural de Villarrobledo (Albacete), jornalero, soltero, de veintiséis años de edad, con último domicilio

en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1983 por deserción y fraude.—(152);

BELMONTE GRAUPERA, José; hijo de Gaoriel y de Mercedes, natural de Barcelona, pintor, soltero, de diecisiete años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1983 por deserción.—(151);

THIERRY, Philippe; hijo de René y de Mónica, natural de La Rochelle (Francia), fontanero, soltero, de veintitrés años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1983 por deserción.—(150);

AMENGUAL FIOL, Miguel; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Costitx (Mallorca), fontanero, soltero, de veintinueve años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1983 por deserción.—(149);

FERNANDEZ GARCIA, Luis; hijo de Maraima, natural de Oviedo (Asturias), camarero, soltero, de dieciocho años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1983 por deserción.—(148);

PLAZA DURAN, Antonio; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Cañamero (Cáceres), funcionario, soltero, de veinticinco años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1983 por deserción y fraude.—(147); y

ACCETI, Tomasso; hijo de Ernesto y de Lecia; natural de Essen (República Federal Alemana), diseñador, soltero, de veintiocho años de edad, con último domicilio en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1983 por deserción.—(146);

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

CARREGAL PALLARES, Francisco; marino de la Armada, hijo de Luis y de Josefa, nacido el día 19 de abril de 1963 en El Ferrol (La Coruña), con DNI número 32.638.549, con último domicilio en El Ferrol, calle Velázquez, 18-20, 4.ª izquierda; procesado en causa número 30 de 1982 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena.—(145);

DESMOND S. SESSAY; hijo de Sorie y de Iye, natural de Freetown (Sierra Leona), soltero, estudiante, nacido el día 4 de abril de 1959, de estatura 1,76 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 682 de 1982 por deserción.—(142);

DEMBO DRAME; hijo de Basiu y de Satán, natural de Tonataba (Gambia), soltero, vendedor, nacido el día 23 de septiembre de 1960, de estatura 1,74 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 664 de 1982 por deserción.—(141);

JOE ES UMAN; hijo de Kwame y de Asi, natural de Ghana, soltero, camarero, nacido el día 5 de octubre de 1956, de estatura 1,70 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 669 de 1982 por deserción.—(140);

EBRIMA MARONG; hijo de Famara y de Jenaba, natural de Gambia, soltero, marinero, nacido el día 25 de diciembre de 1954, de estatura 1,74 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 663 de 1982 por deserción.—(139);

MAMADOU DRAME; hijo de Abudrame y de Neneyle, natural de Bissau (Angola), soltero, peón, nacido el día 27 de agosto de 1962, de estatura 1,75 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 692 de 1982 por deserción.—(138); y

IDIRISA SOWE; hijo de Coliso y Thirguel, natural de Casamanc (Senegal), soltero, agricultor, nacido el día 2 de octubre de 1955, de estatura 1,71 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 666 de 1982 por deserción.—(137);

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capital, I de La Legión, en Melilla.

Juzgados civiles

MARTIN HERNANDEZ, Francisco Lorenzo; de veintún años de edad, soltero, electricista; hijo de Marina y de Francisco, natural de Las Palmas, con último domicilio en Profesor Silvestre Bello, 10, 2.ª; procesado en causa número 15 de 1982-E por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(134);

MARTINEZ PARDO, Francisco; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Obdulia, vecino de Mieres (Oviedo); procesado en causa número 34 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes (Palencia).—(133);

SARACIBAR ARICETA, José Luis; hijo de Domingo y de Purificación, natural de San Sebastián, de cuarenta y cuatro años de edad; procesado en causa número 2 de 1983 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(132);

PEREZ DE LA FUENTE, Valentín; de veinticinco años de edad, casado, pescadero, hijo de Antonio y de María Antonia, natural de Valderrey (León), con último domicilio en Madrid, calle San Cipriano, 45; procesado en causa número 135 de 1982-M por tentativa de robo.—(131); y

GUZMAN VERDU, Alfonso; de treinta y cuatro años de edad, casado, representante, hijo de Alfonso y de María, natural de Madrid, con último domicilio en Alicante; procesado en causa número 6 de 1983 por defraudación y estafa.—(130);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.

ORTIZ QUINTANA, José Ramón; nacido en Alsasua el día 25 de noviembre de 1960, hijo de Marino y de Modesta, soltero, aprendiz, con último domicilio en Legazpia (Gulpiúzcoa); procesado en causa número 93 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(129);

LARA CRUZ, José; nacido en Jaén el día 23 de agosto de 1923, hijo de Fernando y de Dolores, casado, albañil, con último domicilio en Madrid, calle Pablo VI, bloque 21, letra C; procesado en causa número 7 de 1983 por estafa.—(128);

GEORGE ROLLET, Guy Lucien; de treinta y siete años de edad, hijo de Lucien y de Huguette, casado, empleado, natural

de Belfort, vecino de Cardonne; procesado en causa número 47 de 1982 por robo.—(127);

DIAZ LOPEZ, Antonio; nacido en Jerez de la Frontera el 27 de mayo de 1963, hijo de Gabriel y de Josefa, con último domicilio en Rosas, calle Trinidad, 66; procesado en causa número 71 de 1982 por robo.—(126);

YAGÜE SASTRE, Juan; procesado en causa número 7 de 1982 por hurto.—(125);

HIJANO JIMENEZ, José; nacido en Benamargosa (Málaga) el día 25 de julio de 1947, hijo de Antonio y de Francisca, soltero, tapicero; procesado en causa número 48 de 1982 por falsedad.—(124);

ALMENARA GIL, Antonio; de veintiséis años de edad, natural de Arenas del Rey (Granada), hijo de Antonio y de Teresa, casado, encofrador; procesado en causa número 48 de 1982 por imprudencia.—(123);

BANOS GARRIDO, Juan; con DNI número 31.609.794, nacido en Jerez de la Frontera el día 15 de noviembre de 1956, hijo de Francisco y de Isabel, soltero; procesado en causa número 68 de 1981 por desobediencia.—(122); y

VICENS BARO, Ivo; con domicilio en Figueras, Monturiol, 4; procesado en causa número 71 de 1981 por libramiento de talón sin fondos.—(121);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Girona).

FERNANDEZ GOMEZ, Guzmán; natural de Chano (León), ambulante, de treinta y tres años de edad, hijo de Venancio y de Verisima, con último domicilio en El Ferrol, avenida del Generalísimo, 195; procesado en causa número 39 de 1978 por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(120);

GRATACOS MILLA, Luis; hijo de Juan y de Luisa, natural de Colera (Gerona), casado, químico, de treinta y ocho años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Valencia, 106, sobreático 3.ª; procesado en causa número 4 de 1983-D por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(119);

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Plaza de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 121 de 1982, Juan Carlos de Castro San José.—(115);

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 911 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 170 de 1981, Jesús López Zurita.—(114);

El Juzgado Togado de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 99 de 1979, Juan Emilio Méndez Romero.—(113);

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1 en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 325 de 1980, Francisco Burguillos López.—(112);

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1982-3.ª, Juan Carlos Hernández Domínguez.—(118);